

| 1        | NUMERO: 347/77   |
|----------|--|
| 2        | CONSTITU -   |
| 3        | CION DE LA   |
| 4        | COMPAÑIA A   |
| <u>-</u> | NONIMA ES-   |
| 6        | TANCIAS CE   |
| 7        | RRO AZULS.A.   |
| 8        | C U A N T I A: S/ 1'000,000,00                           |
| •        | EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA       |
| 10       | DE GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIERCOLES ONCE |
| 11       | DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE MI      |
| 12       | DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA, -                       |
| 13       | ABOGADO, NOTARIO TITULAR SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,   |
| 14       | COMPARECEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: SEÑORA DOÑA ROSANA   |
| 15       | LEONOR VINUEZA ESTRADA DE TAMA, QUIEN DECLARA SER E-     |
| 1. €.    | CUATORIANA, CASADA, DEDICADA AL HOGAR; DON CARLOS NAVEDA |
| 17       | CEDENO, QUIEN DECLARA SER ECUATORIANO, SOLTERO, ESTU -   |
| 18       | DIANTE; DON RAMON CEBALLOS CEDEÑO, QUIEN DECLARA SER     |
| 19       | ECUATORIANO, EMPLEADO, CASADO; DON JOSE MANUEL VAS-      |
| 220      | GUEZ MORALES, GUIEN DECLARA SER ECUATORIANO, EMPLEA-     |
| 21       | DO, CASADO; LA COMPAÑIA CIVIL AGRICOLA INMOBI -          |
|          | LIARIA COVILSA S. A.; DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR       |
|          | SU GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SENORA MERCEDES         |
| 24       | PIEDAD GUZMAN VANEGAS DE GONZALEZ, MOEBIDAMENTE AUTO     |
| 25       | RIZADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUIEN DE-    |
| 26       | CLARA SER ECUATORIANA, CASADA, COMERCIANTE               |
| 27       | LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, CON DOMICI-      |

EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONAS CAPACES -

LIO

28

CONTRATAR, A QUIENES DE OBLIGARSE Y PARA QUE COMPARECEN A MISMOS CELEBRAR ESTA -ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPANIA, SOBRE OBJETO Y RESULTADOS ESTAN BIEN INSTRUIDOS Y A -4 CUYO Y DE UNA MANERA LA QUE PROCEDEN LIBRE ESPONTANEA; OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA PARA SU ASI : NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLI -SENOR SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA EN  $\hookrightarrow$ LA QUE -DE CONSTITUCION DE COMPANIA ANONI 10 CONTRATO CONSTE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: TEMOR DE 11 10 PRIMERA: OTORGANTES .- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO 13 ESCRITURA PUBLICA LAS SIGUIENTES PERSONAS: -ESTA SENORA ROSANA LEONOR VINLEZA ESTRADA 1 DE TAMA. -DOMICILIO NACIONALIDAD ECUATORIANA Y CON TA CIUDAD DE GUAYAQUIL; B) SENOR CARLOS NAVEDA CEDE 16 17 DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y CON DOMICILIO EN MO. DE GUAYAQUIL; C) SENOR RAMON CEBALLOS -18 CIUDAD ESTA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y CON 19 CEDENO. DOMICILIO DE GUAYAQUIL; D) SENOR JOSE EN ESTA CIUDAD MANUEL -VASQUEZ MORALES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y CON--ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL; Y, E) LA COMPA DOMICILIO EN 73 NIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A. REPRESEN-SU GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL 44 POR SENORA MERCEDES PIEDAD GUZMAN VANEGAS DE GONZALEZ, DEBIDAMEN TE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS -21 DE LA CITADA SOCIEDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIO PRINCIPAL EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CON

•



DECLARAN QUE DESEO ES VOLUNTAD QUIENES SU FUNDADORES DE ACCIONISTAS TE CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA CERRO AZUL S.A. A CUYO EFECTO UNEN 4 SUS CA ESTANCIAS 5 PITALES CON EL OBJETO DE DIVIDIRSE LAS UTILIDADES -6 DE ELLA PROVENGAN . ---------------QUE SEGUNDA: REGIMEN SOCIAL .- LA COMPANIA ESTANCIAS B CERRO AZUL S.A. SE REGIRA POR LAS DISPOSICIONES CON 9 EN LA LEY DE COMPANIAS, CODIGO DE COMERCIO, TENIDAS 10 LOS SIGUIENTES ESTATUTOS SOCIALES Y LAS DISPOSICIO-DEL CODIGO CIVIL .-----11 NES TERCERA: OBJETO SOCIAL .- LA COMPANIA TENDRA POR 12 13 OBJETO LA REALIZACION DE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) -ADMINISTRACION Y VENTA DE BIENES 14 COMPRA. INMUEBLES : B) FORESTACION, EXPLOTACION DE MINAS, CANTERAS, C) -15 16 PLANIFICACION DE LOTIZACIONES PARA INDUSTRIAS, ESTAN-17 FINCAS VACACIONALES, HUERTOS FAMILIARES, VIVEROS, CIAS. 18 FINCA AGRO - INDUSTRIALES, CLUBES SOCIALES, BALNEARIOS; CUALQUIER OTRA CLASE 19 PLANIFICACION DE DE REPARTO (())TIERRA; E) IMPORTACION, VENTA DE EXPORTACION Y EJE-CONTRATO PERMITIDO POR 21 TODO ACTO DE CUCION O 22 YES. RELACION CON ESTOS OBJETIVOS \_---TENGAN QUE 23 C U A R T A : DENOMINACION Y DURACION .- ESTANCIAS CE-DENOMINACION Y SU DURACION DE -24 AZUL S.A. SERA SU RRO CINCUENTA ANOS A PARTIR 25 DE LA FECHA INSCRIPCION DE 26 EN EL REGISTRO ESTERSONTRATO MERCANTIL .----DE 27 CAPITAL SOCIAL .- EL CA-IMPORTE DEL EL PITAL \_SOCIAL SERA DE UN MILLON DE SUCRES (S/1'000.000,00) 23

MIL ACCIONES DE MIL SUCRES DIVIDIO EN CADA UNA. -DEL CERO CERO MIL INCLUSIVE QUE -EMITIDAS EN TITULOS CONTENTIVOS DE UNA O-SER PODRAN 4 ACCIONES, TODAS LAS CUALES SON NOMINATIVAS, ORDI-\*\*\*\*\* O COMUNES.- SEXTA: INTEGRACION DEL CAPI-NARIAS \*\*\*\* TAL SOCIAL - LA SENORA ROSANA VINUEZA ESTRADA HA SUSCRITO UNA ACCION DE UN MIL SUCRES: EL SENOR -CARLOS NAVEDA CEDENO HA SUSCRITO UNA ACCION DE UN MIL SUCRES; EL SENOR RAMON CEBALLOS CEDENO HA SUSCRI-10 MIL SUCRES; EL SENOR JOSE VAS-UNA ACCION DE UN 70 11 MORALES HA SUSCRITO UNA ACCION QUEZ DE UN MIL SUCRES: Y LA COMPANIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA 13 S.A. SUSCRIBE NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, DECLARANDO POR ELLO QUE EL 14 CAPITAL SOCIAL DE ESTANCIAS CERRO AZUL S.A. ESTA 15 SUSCRITO EN SU TOTALIDAD EN LA FORMA 16 ANTES 17 DA Y PAGADO FOR CADA SUSCRIPTOR EN UN CIEN FOR 18 CUATRO PRIMERAMENTE CITADOS 1.08 CONFORME CONS CIENTO (9) CERTIFICADO DEL DEPOSITO BANCARIO A DE LA CLIEN DEL TA DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL QUE SE ACOMPANA EXTEN-20 DIDO POR EL BANCO LA FILANTROPICA QUE SE AGREGA PARA SU PROTOCOLIZACION RESPECTIVA; Y CON EL APORTE DE UN-BIEN INMUEBLE POR EL ULTIMO DE LOS ACCIONISTAS CI-24 SEPTIMA: DOMICILIO .- LA COMPANIA TENDRA SU DO-MICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE GUAYAGUIL AUN CUAN 7 DO PUEDE ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN OTROS

LUGARES DEL ECUADOR O DEL EXTRANJERO .------



ADMINISTRAR FACULTADES DE AD-O C T A V A: LA FORMA DE COMPANIA, ASI MINISTRADORES DE COMO EPOCA DE CONVOCAR A JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, DESIGNACION DE ADMINISTRADORES Y LA CLARA ENUNCIACION FUNCIONARIOS QUE TIENEN Y EJERCERAN LA 5 SENTACION LEGAL DE LA COMPANIA, NORMA SOBRE EL RE-€, PARTO DE UTILIDADES; DETERMINACION DE LOS CASOS DE -DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPANIA Y FORMA 8 DE PRO A LA DESIGNACION DE LIQUIDADORES ESTAN  $\tilde{\mathbf{G}}$ CEDER PLADAS EN EL ESTATUTO JURIDICO DE LA SOCIEDAD QUE -10 REGIRA, CUYO CONTENIDO ES EL QUE SIGUE : ESTATU-SOCIALES DE ESTANCIA CERRO AZUL S.A. ARTICULO -12 TOS 13 PRIMERO : DENOMINACION .- CON EL NOMBRE DE ESTANCIAS -AZUL S.A. SE CONSTITUYE UNA COMPANIA 14 ANONIMA -CERRO 15 QUE SE RIGE POR EL PRESENTE ESTATUTO Y DISPOSICIO-15 NES LEGALES PERTINENTES .-----17 SEGUNDO: NACIONALIDAD "- LA NACIONALIDAD DE -ES ECUATORIANA .-18 LA COMPANIA TENDRA SU -COMPANIA 19 TERCERO: DOMICILIO .- LA DE GUAYAGUIL, AUN -LA CIUDADY 20 PRINCIPAL EN DOMICILIO CUANDO PUEDE ESTABLECER SUCURSALES O-AGENCIAS EN OTROS LUGARES DEL ECUADOR O DEL EXTRANJERO .-------ترت ARTICULO CUARTO: PLAZO .- EL PLAZO DE DURACION DE -23 LA COMPANIA SERA DE CINCLENTA ANOS QUE SE CONTARAN 24 LA FECHA DE INSCRIPCION DE ESTA ESCRI A PARTIR DE 25 TURA EN EL REGISTRO MERCANTIL, PUDIENDO PROLONGARSE O -26 27 RESTRINGIRSE POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE 28

QUINTO : CAPITAL .- EL CAPITAL DE LA COMPA-ARTICULO DE SUCRES ( S/ 1'000.000,00) SERA MILLON DE LIN DIVIDIO EN MIL ACCIONES NOMINATIVAS COMUNES DE MIL-SUCRES CADA INA, NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL-MIL INCLUSIVE LAS QUE PODRAN EMITIRSE EN TITULO CON 1 TENTIVO DE UNA O MAS ACCIONES "-----------ARTICULO SEXTO: FIRMA DE LOS TITULOS .- LOS TITULOS DE LAS ACCIONES ESTARAN AUTORIZADOS POR LA FIRMA -CONJUNTA DEL PRESIDENTE Y GERENTE DE LA COMPANIA, -DEBIENDO CONTENER LAS DECLARACIONES QUE DETERMINA LA 10 1 ARTICULO SEPTIMO: VOTO .- TODA ACCION LIBERADA EQUIVAL DRA A UN VOTO, Y LAS QUE NO 13 ESTUVIEREN TOTALMENTE TENDRAN EN PROPORCION A SU 1 4 CANCELADAS 1.0 LAS ACCIONES SERAN INDIVISIBLES CUANDO HUBIERE PROPIETARIOS DE UNA MISMA ACCION, NOMBRARAN -16 VARIOS O 17 EN FALTA UN ADMINISTRADOR APODERADO SU COMUN 18 PUSIEREN DE ACUERDO EL NOMBRAMIENTO SE-SINO 19 HECHO POR JUEZ A PETICION DE CUALQUIERA DE LOS COPROPIETARIOS RESPONDERAN SOLIDARIAMENTE E1105.-FRENTE A LA COMPANIA DE CUANTAS OBLIGACIONES SE DE -7 DE LA CONDICION DE ACCIONISTAS .------RIVEN ARTICULO OCTAVO: TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES "- LA 24 TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LAS ACCIONES SE HARA EN ESTABLECIDA POR LA LEY "----------LA FORMA ARTICULO NOVENO: EXTRAVIO O DESTRUCCION DE UNA ACCION.-DE DESTRUCCION O PERDIDA DE UNA O MAS -CASO EN EL INTERESADO COMUNICARA EL PARTICULAR POR ACCIONES,



5

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

4

25

25

27

28

CUALQUIERA ESCRITO LDS REPRESENTANTES DE ADMINIS-COMPANIA, ANULAR TRADORES CUAL PODRA DE CERTIFICADO O TITULO PREVIA PUBLICACION QUE EFEC -TUARA POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN UNO DE LOS PE-DE MAYOR CIRCULACION, EN EL DOMICILIO PRIN RIODICOS CIPAL DE LA COMPANIA, PUBLICACIONES QUE SE HARAN A COSTA DEL ACCIONISTA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO TREIN TA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION SE PROCEDERA A LA ANULACION DEL TITULO, -DEBIENDO CONFERIRSE UNO NUEVO AL ACCIONISTA .-----DECIMO: DIRECCION Y ADMINISTRACION .- LA DI-ARTICULO DE LA COMPANIA SE EJERCERA POR LA JUNTA GE-RECCION ACCIONISTAS, LA MISMA QUE LEGALMENTE REUNI DE LA COMPANIA Y SUS RE-DA ES EL ORGANO SUPREMO DE CON LOS ESTATUTOS DE CONFORMIDAD SOLUCIONES TOMADAS Y LA LEY SON OBLIGATORIAS FARA TODOS CADA UNO SOCIOS, HAYAN CONCURRIDO O NO A LA SESION LOS EL PRESIDENTE Y GERENTE EN ADMINISTRADA POR SERA Y CON LAS ATRIBUCIONES Y LIMITACIONES QUE FORMA LA LEY Y LOS EN SE DETERMINAN PRESENTES ESTATU -ARTICULO DECIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GE-NERAL DE ACCIONISTAS .- LA JUNTA GENERAL DE ACCIO -NISTAS TIENE PODERES PARA RESOLVER SOBRE LOS ASUN -TOS RELATIVOS A LOS NEGOCIOS SOCIALES Y PARA DECISIONES QUE JUZGUE CONVENIENTE EN DEFENSA DE LOS DE LA COMPANIA. - ES DE SU COMPETENCIA: -INTERESES NOMBRAR AL PRESIDENTE, TRES GERENTES Y COMISARIOS,

REMUNERACIONES Y ATRIBUCIONES, SUS SENALAR RESOLVER SOBRE REMOVERLOS REMUNCIAS QUE PRESENTAREN; B) CONOCER ANUALMENTE LAS CUENTAS, EL BALANCE Y LOS INFORMES QUE PRESENTEN LOS ADMINIS-TRADORES Y LOS COMISARIOS Y DICTAR LAS RESOLUCIOķ.,, NES CORRESPONDIENTES; C) RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBU -CION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y SOBRE EL FONDO DE RESERVA DE LA COMPANIA; D) ACORDAR CUALQUIER MODIFI--CACION A LOS ESTATUTOS SOCIALES; E) RESOLVER SOBRE LA DE PARTES BENEFICIARIAS, OBLIGACIONES Y AMOR 10 EMISION TIZACIONES DE LAS ACCIONES; F) DISPONER LA FUSION, -11 1 TRANSFORMACION, DISCLUCION, REACTUACION, CONVALIDACION Y LIQUIDACION DE LA COMPANIA; G) INTERPRETAR LOS ES -13 TATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA; H) RESOLVER 14 15 ASUNTO RELACIONADO CON NEGOCIOS OTRO LOS OUTER LA COMPANIA CUYA FACULTAD PARA RESOLVERLO NO ESTU -16 17 ESTATUTOS PRIVATIVAMENTE VIERA ATRIBUIDA EN ESTOS 18 A OTROS DECIMO SEGUNDO: CONVOCATORIA .- LAS CONVOCA-19 ARTICULO 20 LA EFECTUARA EL PRESIDENTE JUNTA GENERAL TORIAS GERENTE O QUIENES LOS SUBROGUEN POR SI O A PE-Part field REPRESENTEN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE DE TICION MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO POR LO DEL SOCIAL .- EN CASO DE URGENCIA PODRA TAMBIEN CONVO -CARLA EL COMISARIO "- LAS CONVOCATORIAS SE HARAN ME-UNO DE LOS PERIODICOS FUBLICACION EN DIANTE 27 CIRCULACION EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COM -CON ANTICIPACION DE POR LO MENOS OCHO DIAS A



SENALADA PARA SESION DEBE EXPRESARSE EL OBJETO, LUGAR, DE LA REUNION . TERCERO: JUNTAS UNIVERSALES .- SIN EM-4 ARTICULO DECIMO 5 DISPUESTO EN EL BARGO ARTICULO ANTERIOR, NO LO 6 LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA POR SERA NECESARIO SE ENTENDERA CONVOCADA LA PRENSA Υ GUEDARA Y VALI-K CONSTITUIDA LA GENERAL JUNTA DE DAMENTE ACCIONISTAS. =TIEMPO CUALGUIER EN EN CUALQUIER - **Y** -LUGAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL 10 PARA TRATAR CUALQUIER ASUNTO CUAN-PRESENTES ESTUVIEREN  $\bigcirc$ REPRESENTA-11 POR SI EN DOLOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN LA TOTALIDAD -12 CION PAGADO DE LA COMPANIA, QUIENES DEBERAN 13 DEL CAPITAL 14 SUSCRIBIR EL ACTA BAJO SANCION DE NULIDAD, ACEPTEN -POR UNANIMIDAD LA CELEBRACION DE LA MISMA .-----15 ARTICULO DECIMO CUARTO: CLASES DE JUNTAS GENERALES.-16 LAS JUNTAS GENERALES SON ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 18 ORDINARIAS SE REUNIRAN POR LAS MENOS LO UNA VEZ AL TRES MESES POSTERIORES AL DIA DE 19 ANO DE LOS DENTRO DEL EJERCICIO ECONOMICO Y LAS EXTRAORDINARIAS 50 CIERRE EN CUALQUIER EPOCA QUE FUEREN 21 CONVOCADAS "-----QUINTO: REPRESENTACION 22 DE LOS ACCIO-DECIMO ARTICULO 23 EN LAS JUNTAS GENERALES .- TODOS LOS ACCID -NISTAS DERECHO A ASISTIR Y VOTO A -CDN VDZ NISTAS TIENEN 24 25 DE JUNTA GENERAL, SALVO LAS LIMITACIO -LAS SESIONES CONCU -NES ESTABLECIDAS EN LA LEY .- SINO PUDIEREN 26 PUEDEN HACERSE REPRESENTAR EN LAS SESIONES DE 27 RRIR. 28 OTRO ACCIONISTA O PERSONAS EXTRA GENERAL POR JUNTA

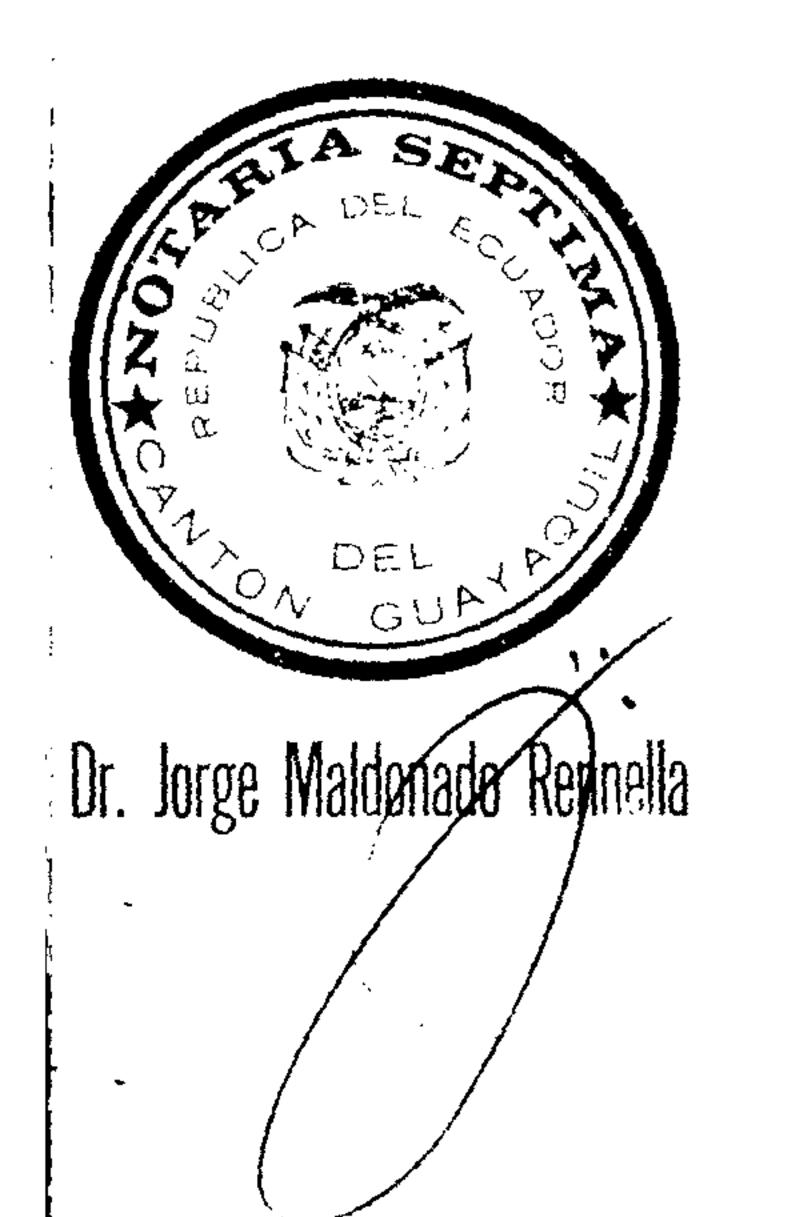
DIRIGIDA PRESIDENTE MEDIANTE CARTA Al. DE GENERAL MENOS QUE FL MANDATARIO OSTENTE -JUNTA LEGALMENTE CONFERIDO .- CUANDO HAYAN VARIOS PRO 4 DE LINA ACCION, ESTOS DEBERAN DESIGNAR UN PIETARIOS COMUN PARA EL EJERCICIO GENERAL DE LOS REPRESENTANTE SE PUSIERAN .... LE COMPETE I SINO DERECHOS (3) 1= HECHO NOMBRAMIENTO SERA CLERDO POR LA AUTORI -CORRESPONDIENTE A PETICION DE CUALQUIERA DE ELLOS. DAD DECIMO SEXTO: QUORUM DE LAS JUNTAS GENE -ARTICULO RALES .- LA JUNTA GENERAL 10 PODRA NO CONSIDERARSE LE-CONSTITUIDA EN PRIMERA CONVOCATORIA SINO ES-11 GALMENTE 1 LOS CONCURRENTES FOR A ELLA DE POR TA REPRESENTADA CAPITAL 13 DEL MITAD SOCIAL PAGADO SALVO MENUS L.A LOS CASOS EN LOS QUE LA LEY EXIJA UNA MAYOR REPRESENTA -14 15 OTRO REQUISITO SINO PUDIERE REUNIRSE, SE E-CION U SEGUNDA CONVOCATORIA DENTRO DE LOS TREIN 16 LINA HECTUARA 17 QUE SE FIJO AQUEL DE TA DIAS POSTERIORES INICIAL -18 200 RELINIRA Y LA JUNTA CON NUMERO DE ACCIO MENTE 19 CONCURRIEREN 1.05 (VIII SALVO EN CASOS NISTAS EN QUE -MAYOR REPRESENTACION .- EL EXIJA UNA LEY SECRE 21 DE DECLARAR INSTALADA LA SESION ANTES TARIO DARA -EN EL ARTICULO DOSCIEN-DISPUESTO CLIMPLIMIENTO A LO DE LA LEY DE COMPANIAS VIGEN CLIATRO 105 SETENIA Y 24 TE .- LAS ACTAS PODRAN SER APROBADAS LA MISMA EN SESION Y SERAN LLEVADAS A MAQUINA EN HOJAS DEBIDA MENTE FOLIADAS, DEBIENDO FIRMARLAS EL PRESIDENTE Y -1 EL SECRETARIO .- DE CADA SESION SE FORMARA UN EXPE-

QUE CONTENDRA LOS

DOCUMENTOS QUE

JUSTIFIQUEN

DIENTE



CONVOCATORIA SE DE QUE LA EFECTUA ACUERDO CON DEMAS LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES GIDOS POR LA LEY. SEPTIMO: RESOLUCIONES DE LAS JUNTAS 4 DECIMO 5 GENERALES .- LAS DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES **C**, MAYORIA DE VOTOS DEL CAPITAL PAGADO POR TOMARAN CONCURRENTE O REPRESENTADO EN LA JUNTA GENERAL 8 LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS Y 9 EN LA LEY. 10 ARTICULO DECIMO OCTAVO: DEL PRESIDENTE .- EL PRESI-11 DENTE PUEDE DE A COMPANIA ONO TENER DURARA CINCO ANOS EN EL EJERCICIO DE 12 DE ACCIONISTA. 13 CARGO, PUDIENDO SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. -14 SIENDO SUS ATRIBUCIONES LAS SIGUIENTES: A) PRESIDIR -15 LAS SESIONES DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE-16 BIENDO SUSCRIBIR LAS ACTAS CONJUNTAMENTE CON 17 RENTE: B) CONVOCAR LAS JUNTAS GENERALES: C) SUSCRIBIR 18 CONJUNTAMENTE CON UN GERENTE LOS TITULOS DE LAS -19 ACCIONES: D) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS RESOLUCIONES 20 EMANADAS DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS; E)-21 LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA EN EJERCER INDIVIDUAL; F) REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO -FORMA 23 NINGUNA LIMITACION .----------SIN 24 NOVENO: DE LOS GERENTES.- LA COMPA-ARTICULO DECIMO NIA TENDRA TRES GERENTES QUIENES PUEDEN TENER 0 -26 LA CALIDAD DE ACCIONISTAS .- DURARAN TRES NO 27 DE SUS CARGOS, PUDIENDO SER REELEGIDOS EN EJERCICIO 28 INDEFINIDAMENTE Y ENTRE SUS ATRIBUCIONES TENDRAN LAS

1

SIGUIENTES: A) REPRESENTAR COMPANIA LEGALMENTE > CONVOCAR LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL; C) ACTUAR CO-CO SECRETARIO EN LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL Y -SUBCRIBIR CON EL PRESIDENTE LAS ACTAS CORRESPONDIENj\*\* TES; D) SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE LOS r-1 TITLOS DE LAS ACCIONES; E) CELEBRAR TODA CLASE DE -ACTO O CONTRATO; F) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS RESO-LUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONIS 10 ARTICULO VIGESIMO: DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTA-CION LEGAL DE LA COMPANIA "- EL PRESIDENTE Y LOS GE-ACTUANDO INDISTINTAMENTE SON LOS ADMINISTRADO-WENTES. RES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPANIA "-EJERCEN 14 LA ADMINISTRACION DE LA COMPANIA PUDIENDO CONSTITUIR GARANTIAS A NOMBRE DE ELLAS Y DAR, 16 DAM'S 17 BIR, ACEPTAR, PROTESTAR, ENDOSAR, PAGAR, CEDER, AVALIZAR DOCUMENTOS, PAGARES, LETRAS DE CAMBIOS, ETCETERA.- A-18 BRIR CARTAS DE CREDITO BANCARIOS, HACER DEPOSITOS A 19 ELLA Y RETIRAR PARTE O LA TOTALIDAD DE NOMBRE MEDIANTE CHEQUES, LIBRANZAS, O CUAL-DEPOSITOS DICHUS OTRA FORMA QUE ESTIMAREN gran grant CONVENIENTE; PRESEN -QUIER ANDALMENTE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA IN-TAK MEMORIA DE LAS GESTIONES REALIZADAS 44 EN EL FORME O EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, Y EN GENERAL, TENDRAN -LOS ACTOS PARA EJERCER TODOS DE ADMINISTRA FACULTAD -DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPANIA CON PLENAS A-CION DESEMPENO DE SU COMETIDO -BUEN TRIBUCIONES PARA EL 



EXCEPTO PARA ENAJENAR, ADGUIRIR GRAVAR. INMUEBLES TIVO FIJO DE LA COMPANIA, PARA LO CUAL DEBERAN IN -TERVENIR CONJUNTAMENTE DOS CUALQUIERA DE LOS REPRE -SENTANTES LEGALES \*------ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DE LOS COMISARIOS - LA -6 COMPANIA TENDRA UN COMISARIO PRINCIPAL Y OTRO SUPLEN TE, LOS QUE PODRAN O NO TENER LA CALIDAD DE ACCIO 8 PUDIENDO SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE .- SUS 9 NISTAS, ATRIBUCIONES SON: A) ACUDIR A LAS SESIONES DE JUNTAS 10 GENERALES DE ACCIONISTAS B) PRESENTAR A CONSIDERACION 11 SU INFORME 12 DE GENERAL SOBRE LAS CUENTAS JUNTA 13 GENERALES. QUE LE PRESENTAREN LOS ADMINIS BALANCES 14 DE TRADORES COMPANIA, C) EXAMINAR EN CUALQUIER MO LA 15 VEZ TRES MESES CADA FOR MENTO UNA MENOS LOS DE LA COMPANIA EN LOS ESTADOS DE 16 LIBROS PAPELES 17 CARTERA, D) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE ACCIONISTA Y LA COMPANIAS . ----DE 18 LEY GENERAL DE 19 DEL DE ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: FONDO RESERVA LE-20 RESERVA LE-FONDO COMPANIA DE FORMARA UN 21 MENOS IGUAL AL CINCUENTA POR CIENTO DEL GAL POR LO SOCIAL PARA LO CUAL DESTINARA, CUANDO MENOS, CAPITAL 23 POR CIENTO DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS Y REA DIEZ EL 24 LIZADAS ANUALMENTE ARTICULO VIGESIMO TERCERO: DISOLUCION Y LIQUIDACION.-25 26 LA CAUSA DE DISOLUCION DE LA COMPANIA SON LAS QUE 27 SENALA LA LEY, PUDIENDO ACORDARLA ANTICIPADAMENTE LA 28 GENERAL Y, PARA LA LIQUIDACION EL PRESIDENTE JUNTA

CONJUNTAMENTE DOS GERENTES ACTUARAN COMO LIQUIDADO-QUE JUNTA MENUS GENERAL DISPONGA OTRA CO SA Y SE ESTARA A LO DISPUESTO EN LA LEY PARA LA LIGUIDACION DE NOVENA: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL .- EL CAPI \*\*\*\* DE LA COMPANIA SE ENCLENTRA TOTALMENTE SUSCRITO DE LA MANERA SIGUIENTE: LA SENORA ROSANA VINLEZA ES-TRADA DE TAMA HA SUSCRITO UNA ACCION DE MIL SUCRES: 8 -SENOR RAMON CEBALLOS CEDENO HA SUSCRITO UNA ACCION MIL SUCRES; EL SENORA CARLOS NAVEDA CEDENO DE LIN 10 HA SUSCRITU UNA ACCION DE MIL SUCRES; EL SENOR JOSE MORALES HA SUSCRITO UNA ACCION DE MIL SU -VASQUEZ LA COMPANIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVIL 1 4 SA S.A. REPRESENTADA POR SU GERENTE Y REPRESENTANTE 14 VANEGAS 15 SENORA MERCEDES PIEDAD GUZMAN DE GON-ZALEZ HA SUSCRITO NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS ACCIO-16 17 NES DE MIL SUCRES CADA UNA .-----DECIMA: PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO "- LOS SOCIOS 18 FINDADORES Y SUSCRIPTORES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA 1 3 TOTALMENTE LAS ACCIONES SUSCRITAS POR COMPANIA PAGAN ELLUS 73 DE DE LA SIGUIENTE MANERA : A) EN -CADA NUMERARIO LOS SENORES ROSANA VINLEZA ESTRADA DE TA-RAMON CEBALLOS CEDENO, CARLOS NAVEDA CEDENO Y -1 MORALES HAN PAGADO LA TOTALIDAD DE LAS JUSE VASQUEZ Sand Sing SUSCRITAS FOR CADA LINO DE ELLOS EN DINERO ACCIUNES MEDIANTE DEPOSITOS EN LA RESPECTIVA EFECTIVO CUENTA End of CAPITAL QUE DEL HAN ABIERTO A NOMBRE INTEGRACION DE LA COMPANIA EN FORMACION ESTANCIA CERRO AZUL S.A.;



€.

8

9

10

11

12

14

15

16

17

18

19

20

21

23

24

25

E.E.

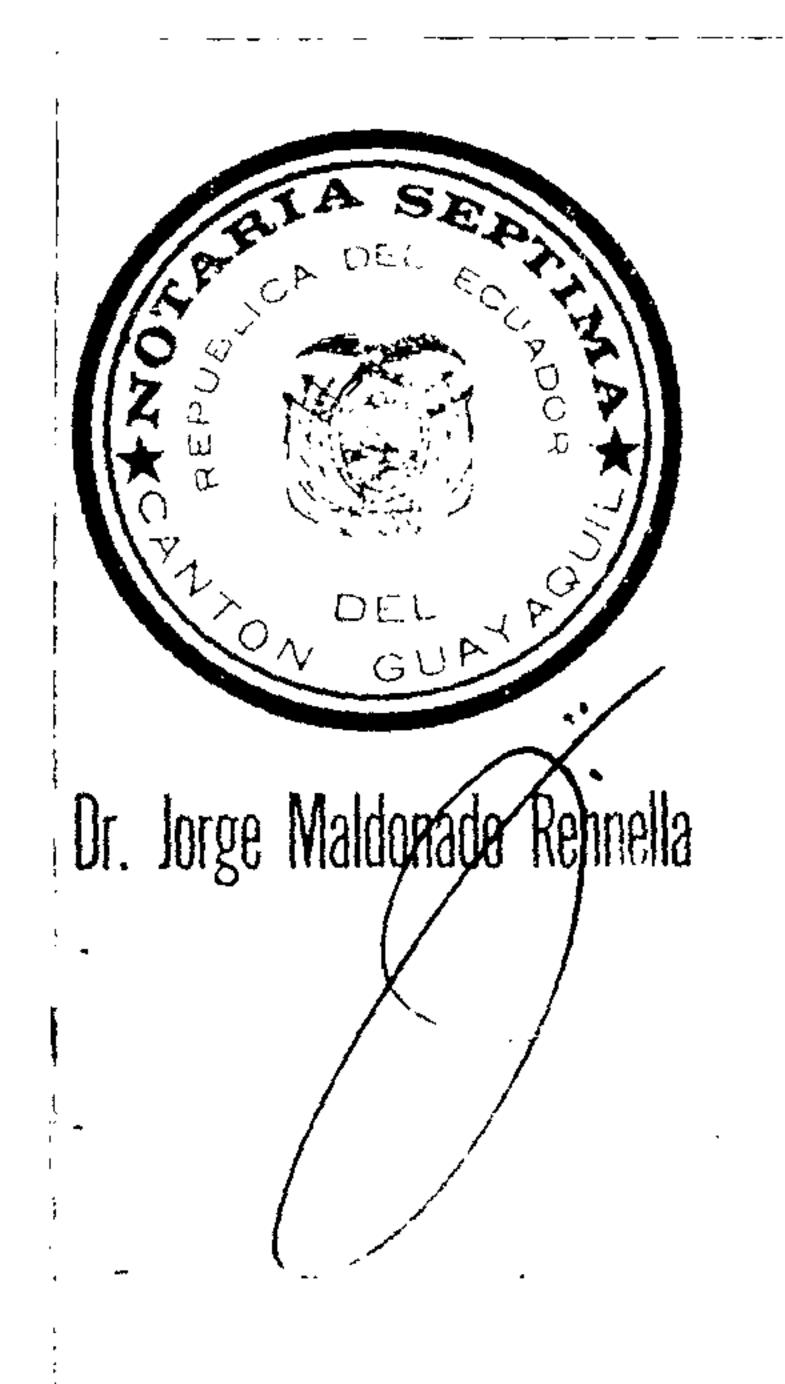
27

28

CIVIL COMPANIA NOVECIENTOS NOVENTA PAGO LAS Y SEIS ACCIONES SUSCRITAS POR ELLA, APORTADAS A FA-VOR DE LA COMPANIA EN FORMACION ESTANCIAS CERRO AZUL S.A. Y TRANSFIERE A ESTA EL DOMINIO PLENO Y ABSO-LUTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "LA LERIDA", QUE SE HAYA UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCION DE LA PA-RROQUIA CHONGON DEL CANTON GUAYAQUIL, ENTRE LOS KILO-METROS TRECE Y CATORCE DE LA CARRETERA GUAYAQUIL -SALINAS Y A AMBOS LADOS DE LA MISMA, PREDIO O HACIEN-QUE TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: POR EL NORTE, LA CIMA DE LA CORDILLERA CHONGON QUE LA SEPARA DE LA HACIENDA MAPASINGUE; POR EL SUR, EL ES-13 GRANDE DEL ESTERD SALADO; POR EL ESTE LA HA-TERO CIENDA BARCELONA DE LA COMPANIA INMOBILIARIA BARCELO-NA S.A.; Y, POR EL DESTE, LA HACIENDA PALOBAMBA, TE-RUSTICO ESTE QUE ES LO RRENO QUE APORTA -LA COMPANIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A. TRES TERRENOS QUE ANTERIORI -LOTES DE CON MENOS SIDO VENDIDOS A LAS SIGUIENTES PER-DAD HAN SONAS: A) INTERAMERICANA DE COMERCIO UNA EXTEN -SION DE CINCUENTA MIL METROS B) CUADRADOS; CONICAL S.A. DOSCIENTOS MIL ME-NOVENTA Y CLIATRO TROS CUADRADOS: Y. (C) MOSAICOS ATLAS POR MIL DOSCIENTOS DE NOVENTA ME-CUARENTA EXTENSION QUE PARA TROS CUADRADOS. POR LO MAYOR UNA PRECISION UBICACION DE LA Y FORMA DE ANTEDICHA DE LA EXTENSION TERRE----

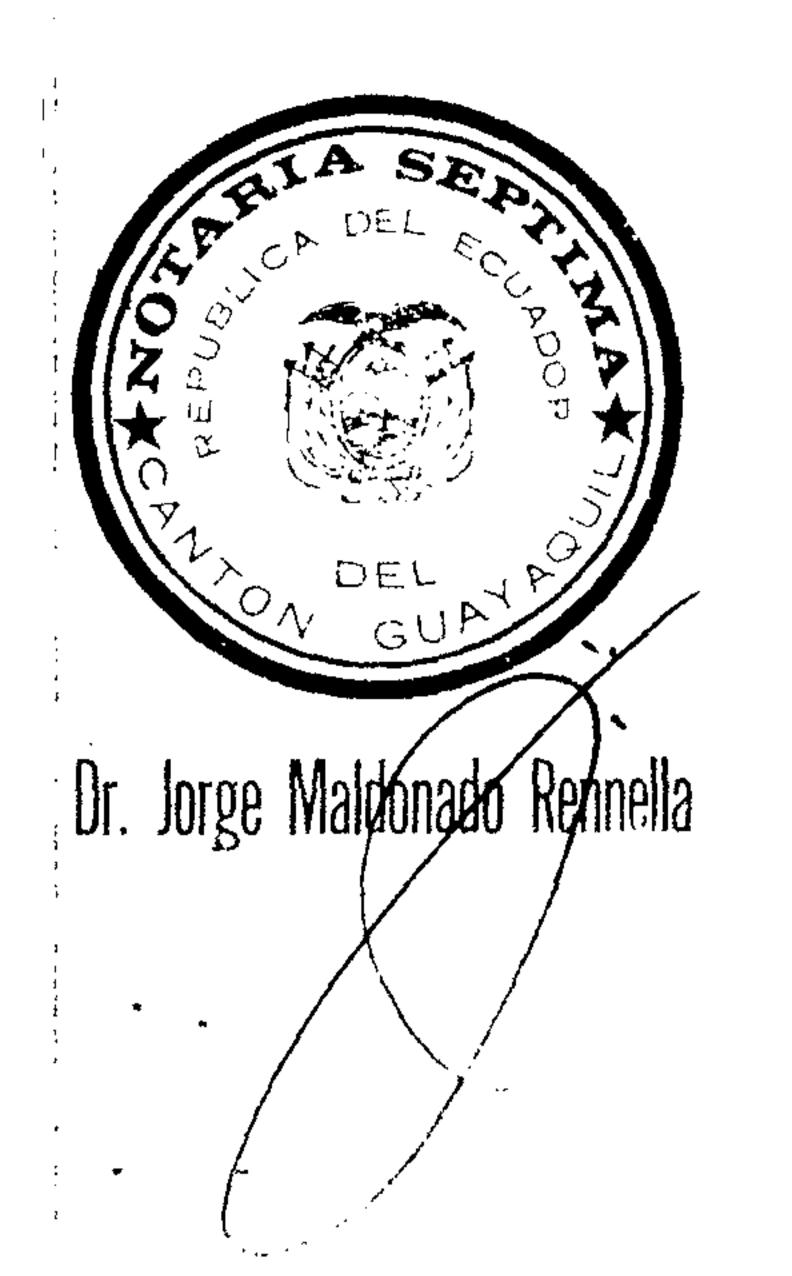
OUE SERA MATERIA DEL ALUDIDO APORTE EN ES-RUSTICO N() CUATRO EJEMPLARES ACCIMPANAN PECTIVO DONDE CONSTA INCLUSIVE LOS LINDEROS Y DIMEN -DE LAS TRES SEGREGACIONES ANOTADAS EN LINEAS ă. STUNES ANTERIORES CON SUS RESPECTIVAS EXTENSIONES, CABIDAS Y \*\*\*\* LINDEROS PARA QUE FIRMADO POR LOS OTORGANTES Y POR -1200 SENOR NOTARIO SE AGREGUE EL PRIMERO A LA MA -USTED DE ESTA ESCRITURA Y LOS OTROS A CADA UNA DE -\*\*\* THIZ TRES PRIMERAS COPIAS QUE DE ELLA SE EXTIENDAN. -\*\*\*\*\* 1.65 DEL APORTE GUE LA COMPANIA CIVIL LOS EFECTOS 10 PAHA INMOBILIARIA COVILSA S.A. HACEN EN ESTE INS-AGRICOLA TRUMENTO A FAVOR DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITU-SENALA EL VALOR TOTAL DE NOVECTENTOS NOVENTA 13 Y SEIS MIL SUCRES A LA EXTENSION DE TERRENO RUSTI-14 CO DESCRITO EN ESTA CLAUSULA, DECLARANDOSE EN CONSE -4 1 6. CHENCIA CHE FOR TAL APORTE LA EXPRESADA COMPANIA -17 FUNDADORA SUSCRIBE NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS ACCIO-ORDINARIAS Y NOMINATIVAS POR UN VALOR 18 DE MIL -19 SUCHES CADA DECIMAPRIMERA: HISTORIA DE DOMINIO DEL INMUE E(0)BLE MATERIA DEL APORTE, - LA COMPANIA CIVIL AGRICOLA INMOBI 71 grand said Since Said LIARIA COVILSA S.A., ADQUIRIO EL DOMINIO DE LA HACIEN-DA "LERIDA" POR HABERSELE ADJUDICADO LA MISMA EN LA 1-4 LIGHTDACION Y EN EL CONSIGUIENTE REPARTO DEL HABER SO-CIAL DE LA COMPANIA EXPORTADORES UNIDOS C.A. QUE SE ENTRE LOS ACCIONISTAS DE LA MISMA EL VEIN-CELEBRO E T TITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE,

PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA CUARTA DE GUAYAQUIL EL-



NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, DICIEMBRE DE MIL DE NUEVE REGISTRO DE PROPIEDAD INSCRITA GUAYAQUIL EL VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE .- LA HISTORIA ANTERIOR DE DOMINIO -4 OUE SE EXIGE EN EL ARTICULO NOVENTA Y SEIS DE LA 6 REFORMA AGRARIA CONSTA DEL ADJUNTO CERTIFICA-LEY DE DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL. DO 8 QUE USTED, SENOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR EN LA 9 ESCRITURA A OTORGARSE PARA EFECTO DEL CUMPLIMIENTO 10 DICHA DISPOSICION LEGAL "--------------DE 11 DECIMASEGUNDA: AVALLO DEL INMUEBLE MATE-12 EN ESPECIE. - LOS OTORGANTES FUNDADO -RIA DEL APORTE 13 SE QUE POR RES CONSTITUYE SOCIEDAD VIRTUD DE LA FORMAL 14 ESTA DE MODO Y EXPRESO QUE ESCRITURA DECLARAN TERRENO 15 DE EL VALOR DE LA EXTENSION RUSTICO QUE -Y QUE DESCRITO 16 SE ANTERIORMENTE CONSTITUYE HA 17 POR PARTE DE LA COMPANIA -PORTACION A LA SOCIEDAD COVILSA S.A. EN PAGO DE 18 CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA 19 NOVECIENTAS Y SEIS ACCIONES LAS NOVENTA NOMINATIVAS 20 SER CON ESPECIE SUSCRITAS POR PARA CANCELADAS ELLA CONSISTENTE EN NUMERARIO, FUE AVALUADA POR ELLOS 21 ACUERDO EN LA SUMA DE NOVECIENTOS COMUN NOVEN-DE 23 TA Y SEIS DECIMATERCERA: APORTE Y TRANSFERENCIA DEL 24 INMUEBLE. - DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA CLAUSU -25 LA QUE ANTECEDE, LA COMPANIA CIVIL AGRICOLA 25 INMOBI-LIARIA COVILSA S.A. POR LA INTERPUESTA PERSONA 27 DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y CON EL FIN DE PAGAR LAS NO-28

Y SEIS VECTENTAS NOVENTA ACCIONES NOMINATIVAS DE MIL COMPANIA DICHA HA SUSCRITO SUCKES PARA CELADA EN ESPECIE NO CONSISTENTE EN NUMERARIO, TIENE 4 A BIEN APORTAR Y POR TANTO TRANSFERIR COMO EN EFEC -TO APORTA Y TRANSFIERE, A FAVOR DE ESTANCIAS CERRO -AZUL S.A. OUE SE CONSTITUYE FOR LA PRESENTE ESCRITU-RA EN PROPIEDAD PLENA, LA EXTENSION DE TERRENO RUSTI-CO DENOMINADO LA HACIENDA "LERIDA" RESTADO LOS TRES - 4 LUTES DE TERREND QUE CONSTAN DEL PLANO QUE SE ACOM-FANA 10 SU ABSOLUTA PROPIEDAD JUNTO CON TO-DERECHOS REALES QUE TIENE DICHO INMUEBLE,-1 1 UUS LUS فسر 1 CONSTANCIA DE OUE SEPARA TODO DERE-DEJANDO DE 13 ACCION Y POSESION SOBRE TALES CHO. LOTES FUES SU -CERRO AZUL S.A. PASE OUE ESTANCIA 14 DESEO ES A USAR 15 DE DICHO INMLERLE EN FORMA AMPLIA DISHONER GOZARCLIAL LEGALMENTE CORRESPONDE .- ESTA TRANS E ILIMITADA. FERENCIA SE EFECTUA POR EL VALOR 4 77 DE NOVECIENTOS NO-18 SEIS MIL SUCRES SEGUN SE DETERMINA EN LAS -VENTA Y 3 CLAUSULAS QUE ANTECEDEN. LA TRADICION DEL INMUEBLE -REFERIDO SE HARA MEDIANTE LA INSCRIPCION DE-RUSTICO ESTA ESCRITURA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL greed green CANTON DECIMA CUARTA: SANEAMIENTO .- LA COMPANIA 124 CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A. POR LA INTER PUESTA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE EL INMIERLE RUSTICO QUE APORTA Y TRANSFIERE A ESTAN-CIAS CERRO AZUL S.A. NO ESTA SUJETO A CONDICION SUS-RESOLUTORIA QUE NO ES MOTIVO DE ACCION -PENSIVA NI



6

8

9

10

11

14

15

16

18

19

20

21

23

24

25

£.

27

28

RESCISORIA, REIVINDICATORIA NI POSESORIA O PETI-DE QUE SE HAYA LIBRE HERENCIA, DE EMBARGO Y PROHIBICION DE ENAJENAR ASI COMO TAMBIEN QUE SE HAYA GRAVAMEN O AFECTACION Y QUE POR EL -DE TODO LIBRE SE HAN PAGADO SIEMPRE TODOS LOS IMPLESTOS Y DEMAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES O FISCALES, SIN QUE SE DE-BA DINERO ALGUNO POR TALES CONCEPTOS, NO OBSTANTE -LA PRESENTE DECLARACION, LA COMPANIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A. SE OBLIGA AL SANEAMIENTO EN TERMINOS DE LEY "-------------1.05 DECIMAQUINTA: ACCIONES POR EL INMUEBLE A -FORTADO .- LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE OTORGARA A COMPANIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A. LA TITULOS DE LAS NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS ACCIO -LOS ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE MIL SUCRES LIBERA -NES TOTALIDAD QUE HAN SIDO SUSCRITAS FOR DI -DAS EN SU COMPANIA Y PAGADAS POR ELLA CON EL INMUEBLE A-PORTADO "------DECIMA SEXTA: DECLARACION DE LA REPRESENT TANTE COMPANIA DE LA CIVIL AGRICOLA INMOBILIA-LEGAL COVILSA S.A. - LA REPRESENTANTE DE LA COMPANIA CI -AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A. DECLARA QUE SU VIL INTERVENCION EN ESTA ESCRITURA Y EL APORTE DEL INMUE-BLE ANTES ALLIDIDO SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SU REPRESENTADA DIECINUEVE DE ABRIL DE CELEBRADA MIL NOVECIENTOS EL. Y SIETE, SEGUN CONSTA DEL ACTA PERTINENTE -SETENTA USTED SENOR NOTARIO SE SERVIRA COPIAR QUE DEL LI-

BRU RESPECTIVO E INSERTARLA EN EL TEXTO DE OTORGARSE DECIMASEPTIMA: GASTOS .- LOS GASTOS QUE DE-MANDEN LA APORTACION DE LOS INMLEBLES EN ESTA ESCRI-4 SERAN DE LOS SOCIOS FUNDADORES PERSONALMENTE -TURA SIN WE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TENGA QUE CU-NINGUN CONCEPTO. - ANTEPONGA Y AGREGUE US -子门段 BRIELO SENOR NOTARIO TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS QUE -ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ LEGAL DE ESTA SEAN ESCRITURA PUBLICA Y DE LA CONSTITUCION DE SOCIEDAD, ASI 10 DEL APORTE DE INMLEBLE QUE ELLA CONTENGA, Y, -COMIT DEJAMOS CONSTANCIA TODOS LOS INTERVINIENTES QUE AUTO-SENOR CARLOS NAVEDA CEDENO PARA QUE REA-1 4 RIZAMUS AL 1.05 TRAMITES NECESARIOS PARA EL 14 110E TODOS CABAL -15 PERFECCIONAMIENTO DE LA CONSTITUCION DE ESTA COMPA -NIA. FIRMADO: SANTIAGO GOMEZ . ABOGADO . REGISTRO NUMERO CLATROCIENTOS CINCLENTA Y NUEVE "------17 GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA DE JUNTA 19 CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A. ------GUAYAQUIL, A LOS DIECIMLEVE DIAS -OE CIUDAD MES DE ABRIL DE 21 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIE-DEL. SIENDO LAS ONCE Y MEDIA DE LA MANANA, EN LA O-DEL EDIFICIO GRAN PA-FICINA NUMERO TRESCIENTOS OCHO 1 4 A SAJE, ESTANDO PRESENTE TODOS LOS ACCIONISTAS QUE RE-TOTAL DEL CAPITAL PAGADO DE LA COMPA -FRESENTAN EL \*\*\*\* NIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A., ACLERDAN UNANIMIDAD CELEBRAR UNA JUNTA GENERAL, QUE ESTARA POR CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES PRESIDIOA DE



€,

8

 $\hookrightarrow$ 

10

11

13

14

15

16

18

19

20

23

24

25

26

**27** 

28

WRAY, EN SU SENORA MARIA SALA ANA VIUDA DE LA MENCIONADA COMPANIA. - EN PRESIDENTE CALIDAD DE DE EFECTO, LA SENORA MERCEDES GUZMAN VANEGAS DE GONZA-LEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPANIA Y POR ENDE, SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL, PROCEDE A CONS-TATAR LA CONCURRENCIA DE TODOS LOS ACCIONISTAS Y DEL TOTAL DEL CAPITAL PAGADO DE LA FIRMA, CON EL SIGUIENTE RESULTADO: MERCEDES GUZMAN VANEGAS DE GONZALEZ, CON -UNA ACCION DE MIL SUCRES; YELA LOFFREDO UNA ACCION DE MIL SUCRES; ANA MARIA SALA VIU-CON CON UNA ACCION DE MIL SUCRES; FRANCIS-DA DE WRAY, CA CALDERON SOTOMAYOR VIUDA DE DIAZ, CON UNA ACCION DE MIL SUCRES; Y, MONTSERRAT MANSPONS Y BIGAS CON CIENTO NOVENTA Y SEIS ACCIONES DE MIL SUCRES CADA UNA "- CONSTATADA ASI LA CONCURRENCIA DE TODOS LOS -ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIA -RIA COVILSA S.A. Y DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO DE LA MENCIONADA COMPANIA, LA SENORA YELA LOFFREDO DE KLEIN MANIFIESTA QUE PREVIA LA INSTALACION DE LA JUNTA LOS ACCIONISTAS SE HAN PUESTO DE ACUERDO EN-QUE EL UNICO PUNTO A TRATARSE ES EL DE AUTORIZAR A LA GERENTE SENORA MERCEDES GUZMAN VANEGAS DE GONZA-QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE LA -LEZ PARA COMPANIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A. PARTI-EN LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA EN FORMA -CION " ESTANCIAS CERRO AZUL S.A. " APORTANDO DE LA HACIENDA LERIDA POR LAS NOVECIENTAS NOVEN-TA Y SEIS ACCIONES QUE SUSCRIBIRA, PREDIO ESTE UBICA

KILOMETRO TRECE DE LA 100 A LA ALTURA DEL GUAYAGUIL - SALINAS, Y QUE LO ADQUIRIO LA COMPANIA VIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A., POR ADJUDICA -EN EL REPARTO DEL HABER SOCIAL DE LA COMPANIA CION EXPORTADORES UNIDOS C.A. EN LIQUIDACION, SEGUN CONSTA EN FSCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOC -GUSTAVO FALCONI LEDESMA EL NUEVE DE DICIEMBRE -TOR MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO E INSCRITA EL -VETNITIOGS DE MARZO DE MIL NOVECTENTOS SESENTA Y NUE-VE. PLESTO EN CONSIDERACION ESTE PUNTO, LOS ACCIONIS-10 TAS ACLERDAN FOR UNANIMIDAD AUTORIZAR A LA GERENTE SE MERCEDES GUZMAN VANEGAS DE GONZALEZ PARA QUE A -1 NORA EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA CIVIL AGRI 13 NUMBRE Y INMOBILIARIA COVILSA S.A. INTERVENGA APORTANDO LA 14 COLA TOTALIDAD DE LA HACIENDA LERIDA, EN LA SUSCRIPCION 15 OF LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPA 1 6 NIA ESTANCIAS CERRO AZUL S.A. CON NOVECIENTAS NOVENTA Y 17 SEIS ACCIONES DE MIL SUCRES CADA UNA. - NO HABIENDO ASUNTO 18 MAS QUE TRATAR, LA SENORA PRESIDENTE DA POR TERMINADA LA SE 19 SION Y SOLICITA SE PROCEDA A REDACTAR EL ACTA DE LA SESION · -1 REDACTADA ESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y SUSCRITA POR -200 TODOS LOS ACCIONISTAS.FIRMADO: MERCEDES DE GONZALEZ. FIRMA-DO:FRANCISCA CALDERON B.- FIRMADO:MONTSERRAT MASPONS Y BI-GAS.FIRMADO: ANA MARIA DE WRAY. - FIRMADO: YELA James Alfred GIAVAGUIL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS 100 A SEIS SENORA DONA MERCEDES GUZMAN VANEGAS the state of the s GONZALEZ PRESENTE "- DE MIS CONSIDERACIONES CUMPLO 



5

€.

B

9

10

11

13

14

15

16

18

19

20

تح

23

24

25

25

27

28

EN COMUNICARLE QUE EN SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-COMPANIA ACCIONISTAS DE DE INMOBILIARIA COVILSA S.A., REALIZADA EL DIA DE HOY, TU-VO EL ACIERTO DE DESIGNARLA GERENTE DE LA COMPANIA-ANTES CITADA POR EL PERIODO DE CINCO ANOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO QUINCE DE LOS ES-TATUTOS SOCIALES, DEBIENDO EJERCER LA ADMINISTRACION -Y REPRESENTACION LEGAL EN FORMA INDIVIDUAL Y EXCLUSI VA .- LA COMPANIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA " COVIL SA S.A. ", SE CONSTITUYO POR ESCRITURA PUBLICA EL CUA-DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, AN TRO DE ENERO 12 TE EL NOTARIO DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, E INS-CRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL VEINTISIETE DE E-NERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS ESTE NOMBRA -MIENTO SUSTITUYE AL QUE HA TENIDO INSCRITO LA SENO-RA MONTSERRAT MASPONS Y BIGAS .- SIRVASE ACEPTAR A -CONTINUACION EL PRESENTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDER A SU INMEDIATA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ES-TE CANTON .- ATENTAMENTE . FIRMADO : MONTSERRAT MASPONS Y BIGAS - GERENTE .- ACEPTO EL CARGO .- GUAYAQUIL, DI-CIEMBRE DICISIETE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.-FIRMADO: MERCEDES DE GONZALEZ .- CERTIFICO: QUE CON -FECHA DE HOY QUEDA INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO DE -FOJAS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE A VEIN-TISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA, NUMERO CINCO MIL -SEISCIENTOS VEINTE DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO-BAJO EL NUMERO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS DEL MIL REPERTORIO.- GUAYAGUIL. DICIEMBRE VEINTIDOS DE

MIVECIENTOS SETENTA Y SEIS.- EL REGISTRADOR CANTIL - FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE, ABOGADO HECTOR MIGUEL AL-CIVAR ANDRADE - REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYA-OUIL .- CERTIFICO : QUE CON FECHA DE HOY SE TOMO NO-TA DE ESTE NOMBRAMIENTO A FOJAS DOCE MIL SEISCIEN-105 TRES DEL REGISTRO MERCANTIL DE MIL MOVECIENTOS-1----SETENTA Y SETS, AL MARGEN DE LA RESPECTIVA -INSCRIPCION "- GUAYAQUIL " DICIEMBRE VEINTIDOS DE -MIL NOVECTENTOS SETENTA Y SEIS .- EL REGISTRADOR-MERCANTIL . FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE ABOGADO 10 HECTOR -MIGUEL ALCIVAR ANDRADE - REGISTRADOR MERCANTIL DEL -1 1 1 UN SELLO QUE DICE : REGISTRO GUAYAQUIL .- HAY CANTON 13 AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITAN-14 HASTA 15 MISMO TEXTO QUEDAN ELEVADOS A ES-The OUF EN UN CRITURA FUBLICA: QUEDA AGREGADO FORMANDO PARTE DE j (-, 37 LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA: EL CERTIFICADO DEL 18 DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CANTON GUAYAQUIL. 19 DE NO DEBER FISCO , EL CER CERTIFICADOS Al. 1.05  $\epsilon^{\mu}()$ TIFICADO DEL DEPOSITO BANCARIO CERTIFI -LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL , EL CER -1 FOUATORIANO DE REFORMA AGRA-DEL INSTITUTO TIFICADO RIA Y COLONIZACION : Y LOS COMPROBANTES DE PAGD 44 RESPECTIVOS .- VO EL MOTARIO DOY QUE DES -F-13-5 LEIDA HABER SIDO FN ALTA VOZ " 70-ESTA ESCRITURA PUBLICA A LOS COMPARECIEN-1)4 TES, ESTOS LA APRUEBAN Y LA SUSCRIBEN CONMIGO EL NOTARIO SOLO ACTO.- FIRMADO: ROSANA VINUEZA DE TAMA CE-

HN IN



4

100

 $\in$ 

8

 $\hookrightarrow$ 

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

ترت

23

24

25

26

27

28

NUEVE - CERO TRES NUE-CERO DE CIUDADANIA NUMERO TRES. CEDULA TRIBUTARIA NUMERO DOS VE CINCO SIETE SEIS. - FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. OCHO SEIS CERO CEDENO CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO CERO CARLOS NAVEDA CERO. CEDULA CERO NUEVE OCHO NUEVE - CERO CINCO UNO TRIBUTARIA NUMERO DOS OCHO CINCO DOS CERO OCHO. - FIR-ILEGIBLE: RAMON CEVALLOS CEDENO. CEDULA DE MADO: FIRMA CIUDADANIA NUMERO CERO NUEVE - CERO DOS CERO SIETE CINCO OCHO. CEDULA TRIBUTARIA NUMERO CERO DOS O-TRES NUEVE DOS. - FIRMADO: JOSE MANUEL VASQUEZ MO-CHO CERO NUEVE - CERO RALES CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO CERO OCHO CINCO CUATRO, CEDULA TRIBUTARIA NU-RO NUEVE UNO TRES DOS CINCO SEIS CERO. - FIRMADO: MERCEDES DE MERO UNO GONZALEZ REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO CERO NUEVE NUEVE CERO CERO UNO CUATRO CERO CERO CERO UNO. CEDULA TRIBUTARIA NUMERO DOS CUATRO SIETE O-CERO CHO DOS SIETE.- FIRMADO EL NOTARIO: " J. MALDONADO RE-MINISTERIO DE FINANZAS JEFATURA DE RECAUDACIONES DE. CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO Y HABER DECLA-DE DATOS DEL IMPUESTOS. IDENTIFICACION SOLICI -RADO APELLIDOS: PATERNO VINUEZA MATERNO ESTRADA NOM -ROSANA LEONOR, CEDULAS: IDENTIDAD CERO NUEVE - CE-NUEVE SEIS CINCO OCHO TRES. TRIBUTARIA DOS O-RO TRES SIETE SEIS, LIBRETA MILITAR --- NACIONA-CHO SEIS CERO LIDAD ECUATORIANA, DOMICILIO: CIUDAD GUAYAQUIL CALLE Y DE LA SOLICITUD CONSTITUCION COMPA-NUMERO --- MOTIVO DEL SOLICITANTE MANUEL MOLINA JALIL ABOGA-NIA FIRMA

GUAYAGUIL A DIECIOCHO DE A-PRESENTACION FECHA SETENTA Y MIL NOVECTENTOS STETE. LA DE RECALDACIONES DE ... CERTIFICA.- QUE EL SOLICITAN-ADEUDA A LA FECHA CANTIDAD ALGUNA EN LO QUE SE \*\*\* NO 5 A IMPLESTOS FISCALES EN ESTA PROVINCIA. ESTE KEFIERE ÷. CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS, FIRMADO: FIRMA JEFE DE RECAUDACIONES DEL RAUL A. NIETO BRAVO 4 ENCARGADO, VALIDO PARA CONSTITUCION DE COMPANIA GIAYAA -NOTA - NO ES VALIDO EL CERTIFICADO SI TIENE BORRONES 10 ENMENDADURAS . HAY UN MINISTERIO DE FINANZAS JEFATURA DE RECAUDACIONES DE. ADELIDAR AL FISCO CERTIFICADO NO Y HABER DECLARADO 13 IMPUESTOS. DATOS DE IDENTIFICACION SOLICITANTE, A-NAVEDA. MATERNO CEDENO. NOMBRES CAR-14 PELLIDUS: PATERNO 15 LUIS, CEDILAS: IDENTIDAD CERO NUEVE - CERO CINCO U-L03 16 CERO, TRIBUTARIA DOS OCHO CINCO NUEVE N() CERO OCHO CERO OCHO. LIBRETA MILITAR --- NACIONALIDAD --DOMI-DUS -133 GUAYAGUIL, CALLE Y NUMERO GENERAL FRANCO CILIO: CILIDAD CIEN. MOTIVO DE LA SOLICITUD NI IMPRO CONSTITUCION DE SOLICITANTE, CARLOS COMPANIA, FIRMA DEL NAVEDA PRESENTACION A TRECE DE ABRIL DE MIL NOVE-SETENTA Y SIETE "LA JEFATURA PROVINCIAL DE CIENTOS Secretary of the second DE .... CERTIFICA. - QUE EL SOLICITANTE NO RECALDACIONES -A LA FECHA ALGUNA EN LO QUE SE RE-ADEUDA CANTIDAD FIERE A IMPLESTOS FISCALES EN ESTA PROVINCIA, ESTE CERTIFICADO POR QUINCE DIAS, FIRMADO: FIRMA VALIDO ALMAGRO VELASQUEZ CEVALLOS JEFE THEGIELE DE RECAUDA-GUAYAS. VALIDO PARA CONSTITUCION CIONES 1)}--1 DE COM -



PANIA. NOTA. -EL NO ES VALIDO CERTIFICADO 51 TIENE ENMENDADURAS. HAY BORRONES  $\Xi$ FINANZAS JEFATURA DE RECAUDACIONES DE.. DE MINISTERIO AL FISCO 4 HABER DECLARA-ADEUDAR Y CERTIFICADO DE NO 5 IDENTIFICACION DEL DATOS SOLICITAN-DE DO IMPUESTOS. CEBALLOS. MATERNO CEDENO. NOMBRES 6 TE. APELLIDOS: PATERNO BERNARDO. CEDULAS: IDENTIDAD CERO NUEVE- CERO DOS RAMON OCHO. TRIBUTARIA CERO DOS 8 TRE5 CERO SIETE CINCO SIETE DOS. NACIONALIDAD ECUATORIANA. DOMICI-9 CERO NUEVE OCHO NUMERO --- MOTIVO DE LA GUAYAGUIL. CALLE Y LIO: CIUDAD 10 COMPANIA, FIRMA DEL SOLICITANTE CONSTITUCION 11 SOLICITUD DE PRESENTACION ABOGADO. FECHA 12 MOLINA JALIL MANUEL A DIECTOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SE-13 GUAYAQUIL TENTA Y SIETE, LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIO-14 DE .... CERTIFICA.- QUE EL SOLICITANTE NO ADEUDA 15 A LA FECHA CANTIDAD ALGUNA EN LO QUE SE REFIERE A 16 FISCALES EN ESTA PROVINCIA. ESTE CERTIFICA-17 IMPUESTOS QUINCE DIAS. FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE 18 VALIDO POR DO -JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS RAUL A. NIETO BRAVO 19 CONSTITUCION DE COMPANIA. NOTA.-ENCARGADO. VALIDO PARA 20 SI 21 VALIDO EL CERTIFICADO TIENE BORRONES O EN-NO MENDADURAS, HAY UN FINANZAS JEFATURA DE 23 RECAUDACIONES DE.. MINISTERIO DE **24** NO ADEUDAR AL FISCO Y HABER DECLARADO DE CERTIFICADO 25 IDENTIFICACION DEL IMPUESTOS. DATOS DE SOLICITANTE.A-PELLIDOS: PATERNO VASQUEZ. MATERNO MORALES. NOMBRES JOSE CERO CERO 27 MUEVE - CERO UNO MANUEL. CEDULAS: IDENTIDAD

28

NUEVE

OCHO

CINCO

CUATRO, TRIBUTARIA

UND

TRES DOS CIN-

CERO. **SEIS** NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIO:CIU-GUAYAGUIL. CALLE MOTIVO DE LA SOLICI-DE COMPANIA, FIRMA DEL SOLICITANTE ---CONSTITUCION TUD 4. MOLINA JALIL ABOGADO, FECHA DE PRESENTACION GUA-MANUEL A DIECTOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SE -YAGUII land 1 TENTA Y SIETE, LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECALDACIO -NES DE ... CERTIFICA.- QUE EL SOLICITANTE NO ADEUDA EN LO QUE SE REFIERE A A LA FECHA CANTIDAD ALGUNA IMPUESTOS FISCALES EN ESTA PROVINCIA. ESTE CERTIFICA-10 VALIDO POR QUINCE DIAS, FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS ENCARGA-A. NIETO JEFE - Tanada EL CERTIFICADO VALIDO F 5 NO DU. NOTA. -SI TIENE BO-13 ENMENDADURAS, HAY LIN HALINE S 14 DE FINANZAS JEFATURA DE RECAUDACIONES DE.. MINISTERIO ADEUDAR DE Al... CERTIFICADO MO FISCO Y HABER DECLARA-16 DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE. IMPUESTOS. DATOS 17 APELLIOOS: PATERNO. MATERNO. NOMBRES. COMPANIA CIVIL A -18 INMOBILIARIA COVILSA S.A. CEDULAS: IDENTIDAD.RE-GRICOLA 19 CONTRIBUYENTES CERO NUEVE GISTRO INICO CERO NUEVE 20 UNO. TRIBUTA -CUATRO CERO CERO CERO CERO CERO UND CUATRO SIETE OCHO DOS SIETE. NACIONALIDAD E-DUS فنبغ لنتج CHATORIANA. DOMICILIO: CIUDAD GUAYAGUIL. CALLE Y NUMERO--DE DE LA SOLICITUD CONSTITUCION MOTIVO COMPANIA FIR-4 DEL SOLICITANTE MANUEL MOLINA JALIL ABOGADO.FECHA PRESENTACION GUAYAQUIL A VEINTE DE ABRIL DE MIL Part State SETENTA Y SIETE, LA JEFATURA PROVINCIAL DE MOVECTENTUS DE ... CERTIFICA. - QUE EL SOLICITANTE NO RECAIDACIUMES A LA FECHA

CANTIDAD

ADEUDA

ALGUNA EN LO QUE SE RE-



8

 $\rightarrow$ 

10

11

13

14

15

16

18

19

20

23

24

25

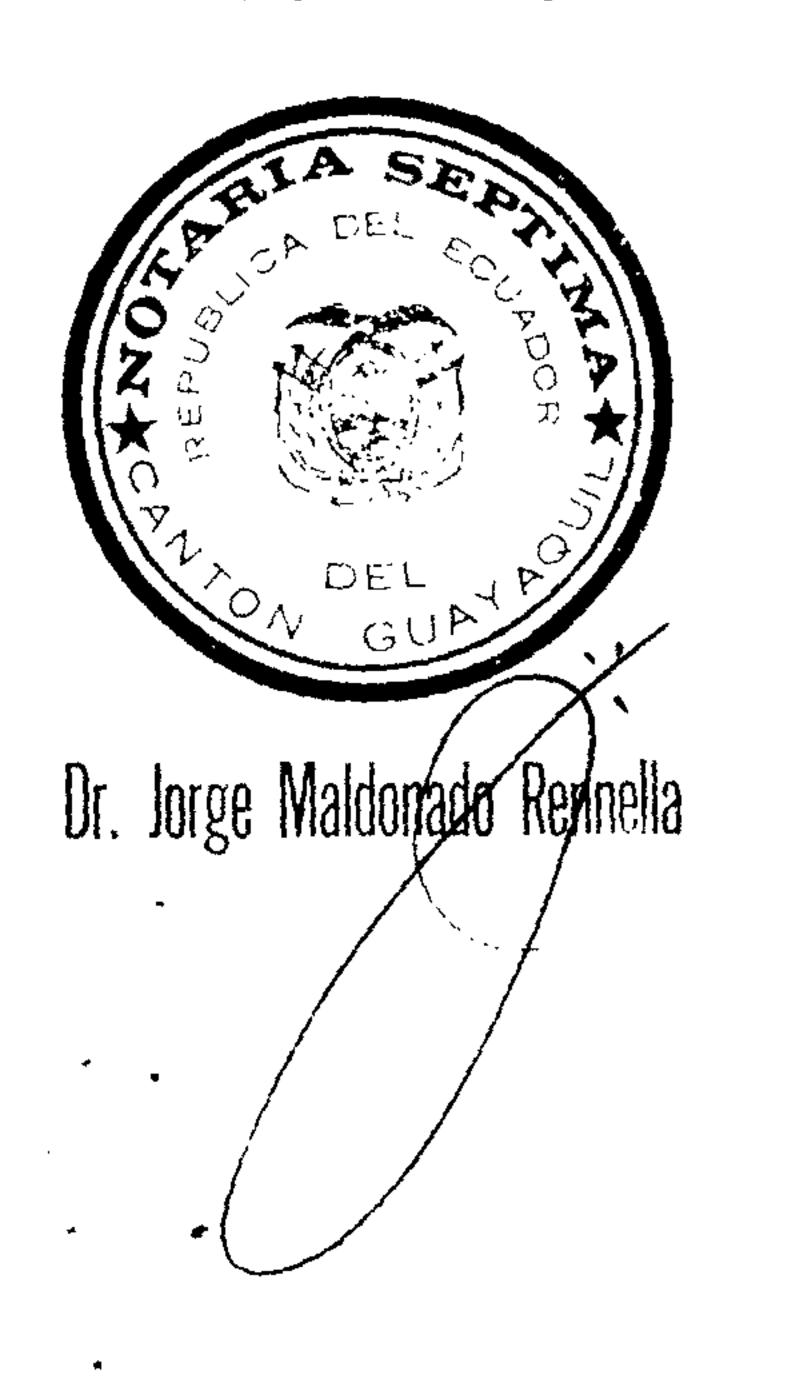
26

28

12

ESTA FIERE IMPUESTOS FISCALES EN PROVINCIA. CERTIFICADO DIAS. FIRMA: FIRMADO QUINCE VELASQUEZ ALMAGRO ILEGIBLE CEVALLOS JEFE DE RECAUDACIO-CONSTITUCION DE COMPANIA. PARA NES GUAYAS. VALIDO DEL E5 VALIDO EL CERTIFICADO SI TIENE NOTA. -NO BORRONES ENMENDADURAS, HAY LIN SELLO. DE AGRARIA INSTITUTO ECUATORIANO REFORMA Y COLONIZA -MALECON NUMERO TRESCIENTOS CION UNO Y JUAN MONTAL VO-TREINTA TELEFONO Y CINCO CLARENTA Y NUEVE.GUA-TREINTA OFICIO DOS RDOS-G CERO CUATRO OCHO YAQUIL. NUMERO NUEVE. SENOR NOTARIO PRESENTE DE MIS CONSI-DEL CANTON DERACIONES: MERCEDES GUZMAN DE GONZALEZ, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPANIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA CO-VILSA S.A., HA PRESENTADO UNA SOLICITUD EN ESTA JEFATU-RA REGIONAL, ENCAMINADA A OBTENER DE PARTE DE ESTE INSTITUTO LA AUTORIZACION PARA TRANSFERIR EL DOMINIO DEL FUNDO RUSTICO DE PROPIEDAD DE SU REFERIDA COMPA-NIA DENOMINADO " LERIDA ", SITUADO EN LA PARROQUIA CHON-GON, CANTON GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTAS CINCUENTA HECTAREAS, A DE LA COMPANIA ESTANCIA CERRO AZUL S.A. EN ME-CERO UNO NUEVE INFORME DE INSPECCION NUMERO RITO DEL CINCO DOS DE FECHA DIECTOCHO DE MARZO DE MIL NOVE -SETENTA Y SIETE, PRESENTADO POR EL INGENIERO CIENTOS AGRONOMO JORGE CHASSI Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTA-EN EL ARTICULO SIETE DEL ACUERDO NUMERO UNO TUIDO TRES CINCO NUEVE DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE CERO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DICTADO POR LA DIREC -

ESTA JEFATURA RESUELVE CION EJECUTIVA: LO SIGUIENTE: USTED, SENOR NOTARIO CELEBRAR LA CERRESPON-ALTURIZAR ESCRITURA PUBLICA DE APORTE EN PAGO DE ACCIO -DIENTE NES DE LA COMPANIA ESTANCIA CERRO AZUL S.A. DEL CITA-14 1... DO PREDIO, ESTA AUTORIZACION DEJA A SALVO LA POSIBLE 1 INTERVENCION DEL IERAC EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY. ATEN-TAMENTE, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD, FIRMADO: FIRMA ILE -GIBLE DOCTOR C. FRANCISCO SEGARRA R. JEFE REGIONAL DEL -FL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CERTIFICA QUE 10 EXAMINADOS LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA SEGUN SUS IN-DESDE EL DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA DICES 13 ESTA FECHA NO APARECE QUE PARTE HASTA DE LA 003 LERIDA O 14 LA GRANJA UBICADA EN EL SITIO PALO-HACIENDA 15 DE LA PARROQUIA CHONGON DE ESTE CANTON, QUE RE-COMPANIA CIVIL 16 EN PROPIEDAD TIENE AGRICOLA INMOBILIA-17 COVILSA SOCIEDAD ANONIMA, LUEGO DE HABERSE VERIFI-1 28 CADO SUCESIVAS DESMEMBRACIONES: ESTE SUJETA A EMBARGO PROHIBICION JUDICIAL DE ENAJENAR O GRAVAR NI AFEC-19 20 CON GRAVAMEN ALGUNO. - ADQUIRTO LA TOTALIDAD TADA HACTENDA EN REPARTO DEL HABER SUCIAL CELEBRA-ACCIONISTAS DE EXPORTADORES 1.03 ENTRE UNIDOS C.A. 23 EN LIQUIDACION EL VEINTE À TRES DE JUNIO DE MIL NO-4 VECIENTOS SESENTA Y SIETE PROTOCOLIZADA EN EL REGIS -1 A CARGO NOTARIO DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDES--EL VEINTE INSCRITA Y D08 DE MARZO DE MIL NOVECIEN-27 TOS SESENTA Y NUEVE. - LOS LINDEROS GENERALES ORIGINAL-17 25 ADWIRIDUS SON: FOR MENTE NORTE LA CUSPIDE



5

€.

X

•

10

11

13

14

15

16

18

19

**20** 

21

23

24

واح

26

27

22

CHONGON DE LA SEPARA CORDILLERA DE QUE HACIENDA MA PASINGUE; POR GRANDE, DEL ESTERO SA-ESTERO SUR LADO; POR EL ESTE LA HACIENDA BARCELONA QUE SE AD -JUDICA A LA COMPANIA INMOBILIARIA BARCELONA S.A. Y POR LA HACIENDA PALOBAMBA. - FIRMADO: FIRMA ILEGI-CESTE JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO REGISTRA -BLE DOCTOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAGUIL. - HAY DOS DOR BANCO LA FILANTROPICA FUNDADO EN MIL NOVECIENTOS O -CHO . GUAYAQUIL, ABRIL DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS SE-TENTA Y SIETE. CERTIFICAMOS FOR LA PRESENTE, QUE HE-MOS RECIBIDO DE: RAMON BERNARDO CEVALLOS CEDENO SUCRES JOSE MANUEL VASQUEZ MORALES MIL SUCRES CAR -MIL SUCRES ROSANA VINUEZA ESTRADA LOS NAVEDA CEDENO DE TAMA MIL SUCRES. TOTAL CUATRO MIL SUCRES. PARA SER DEPOSITADOS EN UNA CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL. QUE SE HA ABIERTO EN NUESTRO BANCO, A NOMBRE DE LA COMPANIA EN FORMACION QUE SE DENOMINARA: "ESTANCIAS CERRO AZUL S.A. ", EL VALOR CORRESPONDIENTE A ESTE CER-PUESTO A DISPOSICION DE LOS TIFICADO SERA ADMINIS -TRADORES DE LA NUEVA COMPANIA, TAN PRONTO SEA CONS-TITUIDA, PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR AL BANCO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTOS DEBI -INSCRITOS, Y CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDEN-DAMENTE CIA DE COMPANIAS INDICANDO QUE EL TRAMITE DE CONSTI-TUCION DE LA MISMA, HA QUEDADO CONCLUIDO. -EN CASO DE QUE NO LLEGARE A CONSTITUIRSE, EL VALOR DEPOSITADO SERA REIN-TEGRADO, PREVIA ENTREGA DEL CERTIFICADO OTORGADO PARA

SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS . MUY EFECTO. POR EL ATENTAMENTE, POR BANCO LA FILANTROPICA FIRMADO: FIR-E-L ILEGIBLE JORGE E. PEREZ P. DEPARTAMENTO INTERNACIO -1.5 DE GUAYAQUIL DEPARTAMENTO FINANCIERO SEC-MUNICIPALIDAD -CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIEN-RENTAS NUMERO CION OCHENTA Y CINCO A TASA POR SERVICIOS 708 TECNICOS ESPECIE VALORADA TRECE ADMINISTRATIVOS SUCRES CUA -\*\*\* RENTA CENTAVOS. EMITIDO JEFE DE RENTAS FIRMADO: FIRMA ROBERTO ESPINDOLA C. JEFE 10 DE RENTAS MUNICI -ILEGIBLE 1 3 MUNICIPAL SOLICITUD Y CERTIFICACION NOM-FALLS, TESORERO SOLICITANTE JORGE LUIS ROSERO 1 ---HHH OEL NACIONALIDAD ECUATORIANA CEDULA UNICA CERO NUEVE - CERO SEIS CUATRO 3.3 CERO TRES SIETE OCHO CEDULA TRIBUTARIA DOS OCHO 14 LING CINCO CINCO DOS SEIS DOMICILIO NICOLAS SEGOVIA DOS 1 16. MIL SETECIENTOS NIEVE Y BOLIVIA MOTIVO DE LA SOLI -CITUD CERTIFICADO 17 UNICO GUAYAQUIL, JUNIO TRES DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, FIRMADO: JORGE ROSERO SO-18 LICITANTE, DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION 19 RENTAS EL JEFF DE RENTAS, CERTIFICA: HECHA LA RESPEC-SUSCRITU EN TARJETA DE CONTROL, EL SOLICI -TIVA COMPROBACION DEPARTAMENTO FINANCIERO MUNICIPAL - SECCION REN-TANTE 23 TAS CERTIFICA: QUE REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA O-24 FICINA, SE ENCLENTRA LA TARJETA DE CONTROL DE: NOM -بهيئة فبسغ BRE: CIA. CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA PARROQUIA: CHONganta ganta PREDIO: LERIDA AVALUO COMERCIAL: OCHOCIENTOS TREIN-1 TA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA SUCRES IMPONI -

QUINTENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EL MIS-



5

6

8

•

10

11

12

13

14

15

16

18

19

20

ريرت

23

24

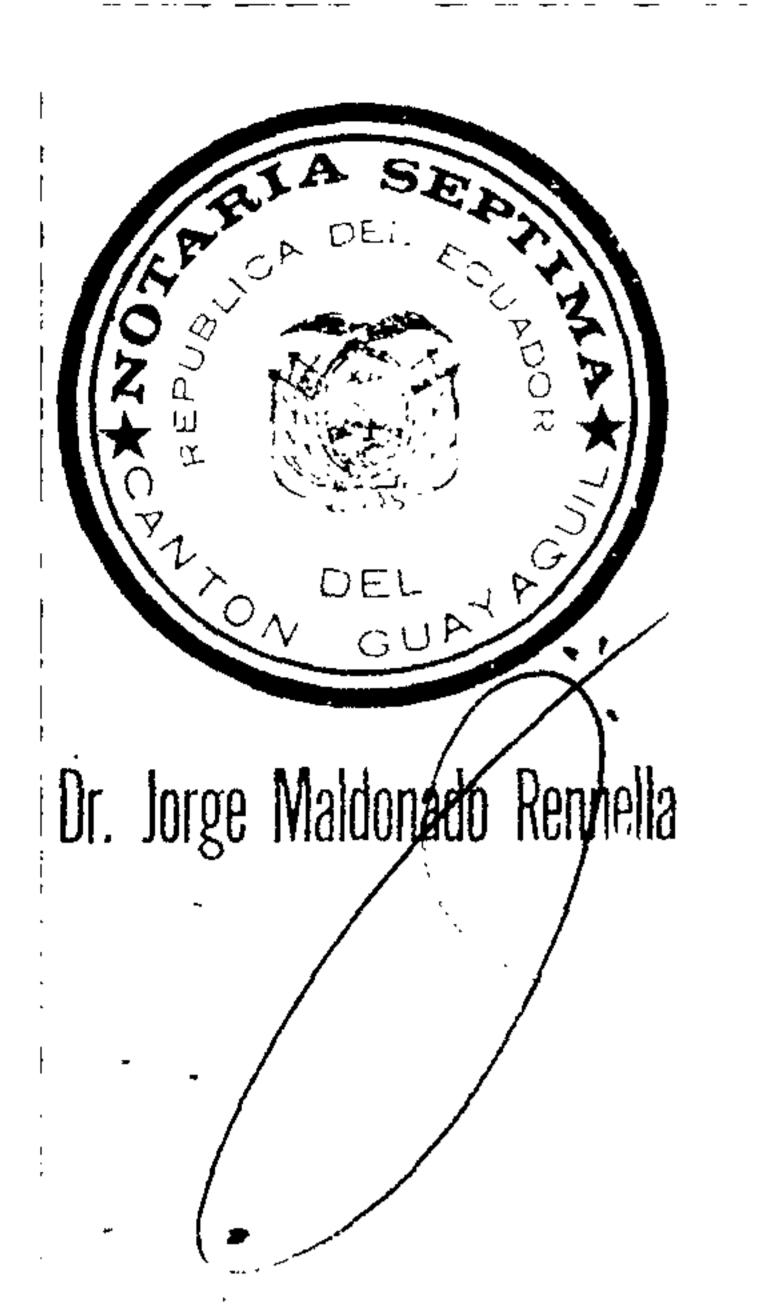
25

7

28

PAGO DE LOS ENCUENTRA AL EN DIA MUNICIPALES MIL T05 EL NOVECIENTOS SETENTA HASTA ANO Y SIETE.- ( DEPOSITO PROVISIONAL DEL TREINTA Y UNO DE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE).- GUAYA-QUIL, JUNIO SIETE/SETENTA Y SIETE. VALIDO HASTA ...FIR-MADO: FIRMA ILEGIBLE JEFE DE RENTAS MUNICIPALES . NOTA EN EL VALOR DE LA TASA ESTA INCLUIDO EL DE LOS TIMBRES. HAY UN SELLO .--------------MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL TESORERIA SECCION RECAUDA-CIONES CERTIFICADO NUMERO OCHO MIL TREINTA Y SIETE GUAYAQUIL, ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE RECAUDADOR SENOR ALCIVAR .- CERTIFICO: QUE EN DEPENDENCIA NO SE ENCUENTRA T/C PENDIENTES DE CANCELACION DEL RUBRO DE: PREDIOS RUSTICOS Y ADICIO-NALES DE LA PARROQUIA CHONGON HASTA EL ANO MIL NOVE-CIENTOS SETENTA Y SEIS DEL PREDIO DENOMINADO "LERIDA" PROPIEDAD DE LA CIA. CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA. AND MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE NO DEL EL T/C HA SIDO COBRADO POR NO HABER LLEGADO LOS RECIBOS DINAC, ADSCRITA AL MINISTERIO DE FINAN-EMITIDOS POR ZAS.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE ENRIQUE GONZALES VILLE -JEFE RECAUDACION, HAY UN SELLO .------MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL TESORERIA GUAYAQUIL, DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE POR SIETE MIL SUCRES RECIBI DE COMPANIA CIVIL AGRICOLA, CHEQUE NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS POR VALOR DE SIETE MIL SUCRES DEL BANCO LA PREVI-SORA, POR CONCEPTO DE PAGO DE PREDIO RUSTICO CORRES -

FONDIENTE MIL SETENTA AL. ANO MOVECIENTOS Y SIETE, SE-AUTORIZACION TELEGRAMA CIENTO EN MUMERO DOCE GUN MAYO/SETENTA Y SIETE DEL DIRECTOR NA-TREINTA Y UNG DE DE AVALUOS Y CATASTROS, EN QUITO, FIRMADO:FIR-L CIUNAL. -MA ILEGIBLE TESORERO MUNICIPAL, HAY UN SELLO .-----1 MINICIPALIDAD DE GUAYAQUIL DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION RENTAS ALCABALAS NUMERO CERO CERO CUATRO CERO CLIATRI ESPECIE VALORADA TRES SUCRES SESENTA CENTA -4 VOS GUAYAQUIL, ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SE -Y SIETE RECIBI DEL SENDR: COMPANIA CIVIL AGRI-10 TENTA COLA INMOBILIARIA COVILSA S.A. LA SUMA DE: CUATRO MIL NOVECTENTOS OCHENTA SUCRES FOR IMPLESTO DE ALCABALAS 1 CORRESPONDIENTE AL APORTE QUE LE HACE A: COMPANIA A-13 14 NONIMA ESTANCIAS CERRO AZUL S.A., DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA PARROQUIA CHONGON, DEL CANTON GUAYA -QUIL, CONSISTENTE EN HACIENDA DENOMINADA "LERIDA", 1 7 CAPONTE DE INMIEBLE A CONSTITUCION DE COMPANIA )SE-GUN AVISO NUMERO TREINTA Y DOS DEL NOTARIO 18 OUCTOR 13 JURGE MALDONADO RENNELLA, SIENDO EL VALOR REAL DE LA VENTA NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES SOBRE: IMPUESTO COBRA 55 MOVECIENTOS NOVENTA rang rang pendinganan Pendinganan SER POR EL AVALUO DE CATAS-Sh 1 5 MIL SUCRES 03 TITULO NUMERO OCHOCIENTOS DEL TRO MUEVE CON LA SI - $\mathcal{L}^{\mathcal{A}}$ DEMOSTRACION . FIJO POR LOS PRIMEROS NOVECIEN-GUIENTE يسد لسر NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES EL UNO POR CIENTO SESENTA SUCRES MIL MOVECIENTOS SUMAN NUEVE MIL NO-8 SUCRES. ARTICULO TRESCIENTOS CINCUEN-VECIENTOS SESENTA And The Control LEY DE LITERAL 11) TAY (ICHO REGIMEN MUNICIPAL DES-



5

€,

 $\aleph$ 

 $\stackrel{\sim}{\rightarrow}$ 

10

11

12

13

14

15

16

18

19

20

22

23

24

25

27

28

AVISO' CIENTO CINCUENTA POR SEGUN CUENTO MOVECIENTOS CUATRO MIL OCHENTA SUCRES CHENTA SUCRES TOTAL CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA SUCRES, EMITIDO EL JEFE DE RENTAS FIRMADO: FIRMA ILE-ESPINDOLA C. JEFE DE RENTAS MUNICIPA-GIBLE ROBERTO LES CERTIFICADO EL INFRASCRITO, JEFE DE LA SECCION CERTIFICA QUE LOS DATOS QUE CONSTAN RENTAS. EN EL CERO CUATRO CERO CUATRO SON CORRECTOS Y COMPROBANTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA SU-DE CUATRO QUE EL VALOR CRES INGRESO A CAJA EL DIA JUNIO OCHO DE MIL NO-SETENTA Y SIETE, FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE EL VECIENTOS DE RENTAS. HAY UN SELLO .-----MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL DIVI-EMPRESA SION DE CAJA IMPUESTO ADICIONAL AL DE ALCABALAS NU-MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO RECIBI DE CIA MERO TRECE CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA MIL CUATROCIENTOS SUCRES, POR IMPLESTO DEL UNO POR CIENTO A-VEINTIDOS DICIONAL AL DE ALCABALAS PARA LA NUEVA PROVISION DE AGUA POTABLE DE QUITO Y GUAYAQUIL, ( DECRETO LEGISLA-OCTUBRE VEINTIMLEVE DE MIL NOVECIENTOS CUA -TIVO DE RENTA ) EN LA VENTA QUE HACE A CIA ANONIMA ESTAN-CIAS CERRO AZUL S.A. DEL PREDIO UBICADO EN LA PARRO-CHONGON DE ESTE CANTON CONSISTENTE EN ... EL QUIA VALOR DE ESTA TRANSMISION DE DOMINIO ES DE NOVE -CIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES SEGUN AVISO NU-MERO.... DEL NOTARIO SENOR JORGE MALDONADO R. GUA -MAYO VEINTISIETE-SETENTA Y SIETE, HAY UN SELLO. YAQUIL. BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL JUNTA DE NUMERO TREINTA Y

VEINTISIETE CUATRO MIL SETECIENTOS IMPUESTO VEINTIDOS SUCRES. MI CUATROCIENTOS COMPANIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A. Â, MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS SUCRES, POR CANTIDAD DE ADICIONAL LINO CIENTO AL IMPLESTO DE CONCEPTO []-[ POR DE UN VALOR SUBRE NOVECIENTOS ALCABALAS, NOVENTA DOMINIO MIL SUCRES FOR LA TRANSFERENCIA DE DE DENOMINADO LERIDA, - PARROQUIA RUSTICO PREDIC CHONGON. -COMPANIA ESTANCIAS CERRO AZIJL S.A.-PA-ANONIMA AFIDE CHEQUE NUMERO CH - UNO CINCO D08 10 GAOO UNO CUA -LA PREVISORA CARGO BANCO SEGUN ARTI -UND CINCO THE DECRETO EJECUTIVO NUMERO ] = SEGUNDU DEL CLLC NOVECIEN-1 3 DE MIL DE MAYO NOVECIENTOS CUA -VEINTIDOS 105 CIENTO SEIS. DOS/SIETE DEL UMO FOR 14 CON RE-CIENTO 15 CINCLENTA POR SEGLIN ARTICULO TRES-BAJA OCHO LITERAL H) 16. CINCLENTA Y CIENTOR Y TRESCIENTOS SE-17 REGIMEN LA LEY MUNICIPAL GUAYAQUIL, DIE-SENTA SETENTA SIETE 18 -MIL NOVECIENTOS MAYO RENEFICENCIA 13 DE GUAYAQUIL FIRMADO: FIRMA ILE-JUNTA  $f^{\mathcal{H}}()$ TESORERO, HAY GIHLE GUSTAVO TILINGWORTH BAQUERIZO LIN ford find PROVINCIAL DEL GUAYAS IMPUESTO ADI-HUNCRABLE CONSEJO OF ALCABALA NUMERO CUARENTA Y UN MIL CIUMAL 4 UNO TESORERIA DEL HONORABLE CONSEJO PROVIN -CLENIOS 3 GUAYAS POR MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS SU-DE COMPANIA CIVIL AGRICOLA INMOBI-RECIBIDO CRES 27 COVILSA S.A. LA SUMA DE UN MIL CUATROCIEN -LIAHIA المترنس 105 VEINTE Y DOS SUCRES,- FOR CONCEPTO DEL IMPUES -



5

£,

8

10

11

12

13

14

15

16

18

19

20

21

23

三4

25

27

28

ADICIONAL ALCABALA CREA-CIENTO UNO PUR LEGISLATIVO DE VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOPOR DECRETO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS, PARA CONSTRUCCION Y AMOBLAMIENTO DE ESCUELAS, POR TRANSFERENCIA DE DOMI -DEL PREDIO: APORTE DE INMLEBLE CONSTITUCION DE NIO COMPANIA INDUSTRIAL PAGA UNO/SIETE SOBRE EL UNO POR DE ALCABALAS. RUSTICO DENOMINADO "LERIDA", CIENTO EN LA PARROQUIA CHONGON DEL CANTON GUAYAQUIL UBICADO LOS KILOMETROS TRECE Y CATORCE CARRE -ENTRE SITUADO TERA GUAYAQUIL - SALINAS POR NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS SUCRES QUE HACE A FAVOR DE COMPANIA ANONIMA ES-MIL AZUL S.A. NOTA: REBAJA DEL CINCUENTA POR TANCIA CERRO ARTICULO TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LI-CIENTO SEGUN TERAL H) Y TRESCIENTOS SESENTA DE LA LEY DE REGIMEN MUNICIPAL ESCRITURA CELEBRADA POR NOTARIO SEPTIMO DOC-TOR JORGE MALDONADO RENNELLA PAGADO: CHEQUE BANCO: PRE-DEL CHEQUE DOS CINCO UNO CUATRO CINCO VISORA NUMERO DOS CLENTA NUMERO .... GUAYAQUIL, A VEINTISIETE DE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE. HONORABLE MAYO PROVINCIAL DEL GUAYAS FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE CONSEJO ECONOMISTA WALTER MUZZIO DAVILA TESORERO .------TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO SIETE. NUMERO REPUBLICA DEL ECUADOR JUNTA DE DEFENSA NACIONAL IM-PUESTO PARA LA DEFENSA NACIONAL SOBRE ALCABALAS GUA -VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETEN-YAQUIL. TA Y SIETE RECIBI DE CIA. CIVIL AGRICOLA INMOBILIA-RIA COVILSA S.A. LA CANTIDAD DE SETECIENTOS ONCE SU-OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS POR EL IMPUESTO A LA CRES

## - 19 VTA -

DEFENSA ALCABALAS, QUE LE CORRESPONDEN SOBRE NACIONAL. CIA, ANONIMA QUE HACE A LA VENTA ESTANCIAS RHO AZII S.A. DEL FREDIO . CONSISTENTE EN PREDIO DE LA VENTA SEIS MIL SUCRES NOVECIENTOS NOVENTA Y TREINTA NOTARIO D08 DEL DOC -AVISO NUMERO Y SEGUN MEDIO POR MIL DEFENSA TOR MALDONADO PARA NACIO-OCHOCIENTOS TREINTA Y LIN SUCRES OCHENTA Y NAI\_ CENTAVUS. FIRMADO: FIRMA JEFE TLEGIBLE PROVINCIAL DEFENSA DE NACIONAL RECALDACION JUNTA

de

10

11

4

1 1

13

14

15

1 7

18

19

71

20

بنتج نشج

64

2 Y

228

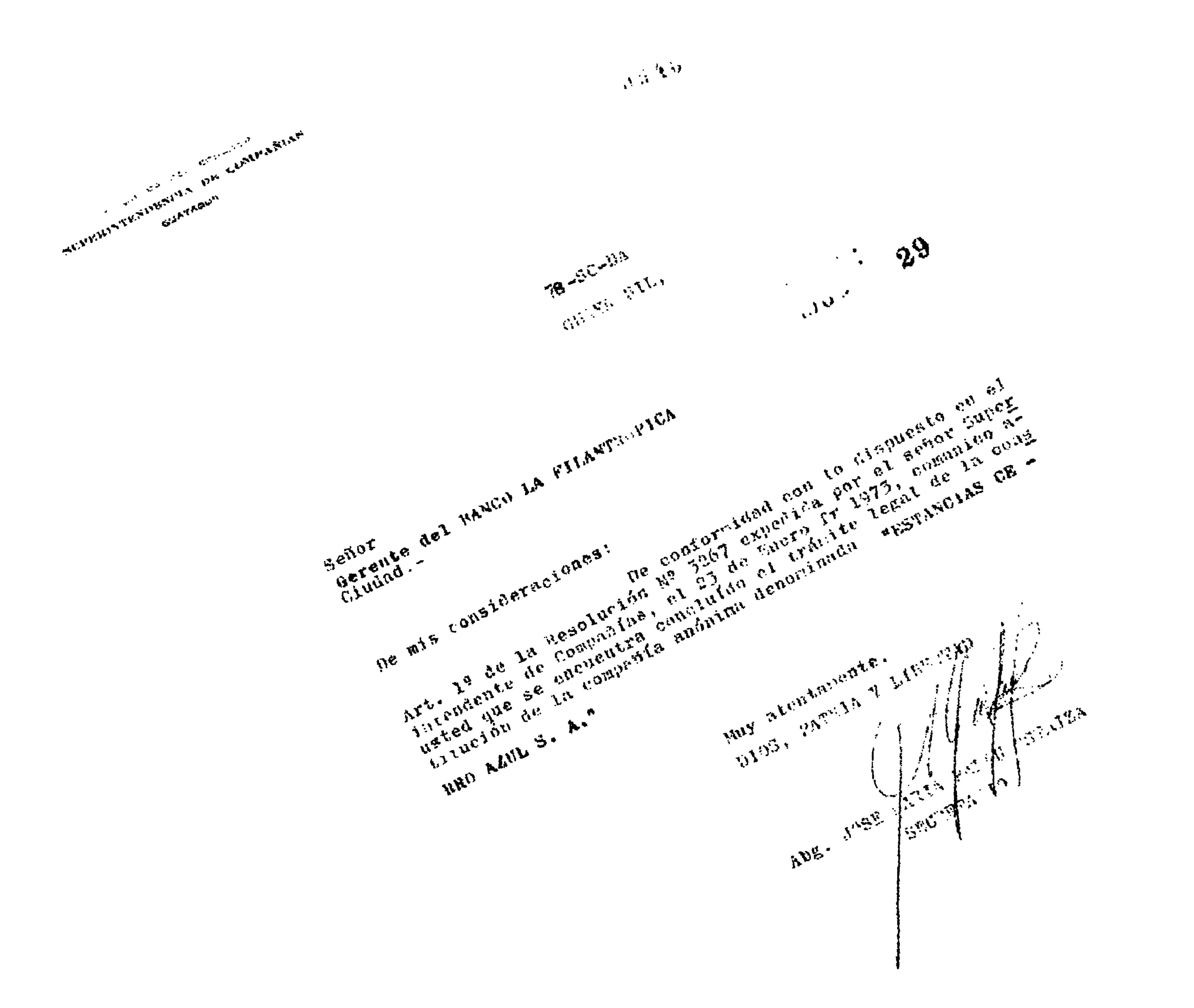
SE CTURGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN DIECINUEVE FOJAS UTILES, QUE FIRMO Y SELLO EN GUAYAQUIL, DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVE CIENTOS SETENTA Y SIETE .-

Dr. Jorge Maldonado Rennella Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

| TIL | *  |      |  |
|-----|----|------|--|
|     |    | YAON |  |
|     |    | 3    |  |
| ANT | ON |      |  |

. - -

| 1        | nueve de Junio de mil novecientos setenta y siete por el señor Intenden             |
|----------|---|
| 2        | te de Compañlas, he inscrito hoy la presente Escriture Pública que con_             |
| 3        | tiene el contrato de Constitución de la Compañía "ESTANCIAS CERRO"                  |
| 4        | AZUL S.A." de fojas 15.511 a 15.549 número 3.397 del Registro Mercantil             |
| 5        | y anotado bajo el número 19.330 del Repertorio Guayaquil, Julio on                  |
| 6        | ce de mil novecientos setenta y siete. El Registrador Mercantil                     |
| 7        | Muum  |
| 8        | ABOGADO NECTOR MIBUEL ALCIVAR ANDRABE<br>Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil |
| 9        | Certifico: Que con fecha de hoy queda archivado el comprobante de afilia            |
| 10       | ción a la Cámara de Comercio de Guayaquil Guayaquil, Julio once de mi               |
| 11       | novecientos setenta y sieze El Registrador Mercantil                                |
| 1        | Muum  |
| 12<br>13 | ABOGADO MECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE Registrador Mercantil del Cartón Guayaquil    |
| 14       | Certifico:Que con fecha de hoy he archivado una copia autêntica de esta             |
| 15       | escritura, en cumplimiento de le dispuesto en el Decreto 733 dictado por            |
| 16       | el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el             |
| 17       | Registre Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975 Guayaquil, Juli               |
| 18       | once de mil mil novecientos setenta y siete El Registrador Mercantil.               |
| 19       | Ellement 100 MED  |
| 20       | ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCHVAR ANDRABE Registrador Mercantil del Canton Guayaquil    |
| 21       |   |
| 22       |   |
|          | ON GUAYN  |
| 23       |   |
| 24       |   |
| 25       |   |
| 26       |   |
| 27       |   |
| 28       |   |



| TIL | *  |      |  |
|-----|----|------|--|
|     |    | YAON |  |
|     |    | 3    |  |
| ANT | ON |      |  |

. - -

| 1        | nueve de Junio de mil novecientos setenta y siete por el señor Intenden             |
|----------|---|
| 2        | te de Compañlas, he inscrito hoy la presente Escriture Pública que con_             |
| 3        | tiene el contrato de Constitución de la Compañía "ESTANCIAS CERRO"                  |
| 4        | AZUL S.A." de fojas 15.511 a 15.549 número 3.397 del Registro Mercantil             |
| 5        | y anotado bajo el número 19.330 del Repertorio Guayaquil, Julio on                  |
| 6        | ce de mil novecientos setenta y siete. El Registrador Mercantil                     |
| 7        | Muum  |
| 8        | ABOGADO NECTOR MIBUEL ALCIVAR ANDRABE<br>Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil |
| 9        | Certifico: Que con fecha de hoy queda archivado el comprobante de afilia            |
| 10       | ción a la Cámara de Comercio de Guayaquil Guayaquil, Julio once de mi               |
| 11       | novecientos setenta y sieze El Registrador Mercantil                                |
| 1        | Muum  |
| 12<br>13 | ABOGADO MECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE Registrador Mercantil del Cartón Guayaquil    |
| 14       | Certifico:Que con fecha de hoy he archivado una copia autêntica de esta             |
| 15       | escritura, en cumplimiento de le dispuesto en el Decreto 733 dictado por            |
| 16       | el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el             |
| 17       | Registre Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975 Guayaquil, Juli               |
| 18       | once de mil mil novecientos setenta y siete El Registrador Mercantil.               |
| 19       | Ellement 100 MED  |
| 20       | ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCHVAR ANDRABE Registrador Mercantil del Canton Guayaquil    |
| 21       |   |
| 22       |   |
|          | ON GUAYN  |
| 23       |   |
| 24       |   |
| 25       |   |
| 26       |   |
| 27       |   |
| 28       |   |